

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 76^a, en miércoles 12 de diciembre de 2018

Especial

(De 11:17 a 14:21)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	8363
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	8363
III. CUENTA.....	8363

IV. ORDEN DEL DÍA:

Situación actual en La Araucanía..... 8363

*A n e x o***DOCUMENTO:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (12.291-05)..... 8404

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, señor Andrés Chadwick Piñera; de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente Vias, y de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno Charme.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade, y el Intendente de La Araucanía, señor Jorge Atton Palma.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Aranedo, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:17, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que aprobó el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 12.291-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véase en el **Anexo, documento 1**).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

El señor MONTES (Presidente).— Conforme a lo acordado ayer por los Comités, la Comisión de Hacienda ya está analizando la iniciativa.

IV. ORDEN DEL DÍA

SITUACIÓN ACTUAL EN LA ARAUCANÍA

El señor MONTES (Presidente).— Esta sesión especial ha sido citada con el objeto de conocer ampliamente los antecedentes y las opiniones de los distintos sectores del Senado sobre la naturaleza y la profundidad de lo que se está viviendo y cómo se han desarrollado

los distintos acontecimientos en La Araucanía.

Pero entiendo que nuestro ánimo fundamental es entrar al fondo del problema.

Intervendrá en primer lugar el Comité de la Democracia Cristiana, que fue el que solicitó la sesión.

En consecuencia, le ofreceré la palabra en primer término al Senador señor Huenchumilla; después, al señor Ministro del Interior, y posteriormente intervendrán los integrantes de los otros Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, señores Ministros, en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, a propósito de la Partida Ministerio del Interior y del Capítulo de Carabineros, se inició un breve debate. Y en la oportunidad señalé que deberíamos tener una sesión especial, más allá de los números, para tratar específicamente el tema de La Araucanía.

Entonces, el sentido de esta sesión, tal cual fue solicitada, es que en el Senado de la República tengamos una visión sistémica y profunda, en la medida de lo posible, respecto de cuál es el problema que existe en una parte del territorio nacional, que es La Araucanía y las provincias adyacentes.

¿Cuál es el problema que tenemos como país? Que ahí existe una situación de violencia, que escapa a la metodología de la democracia, que es contraria a la violencia. En la democracia tenemos la metodología del entendimiento, del diálogo, del pluralismo, de la diversidad, de zanjar las diferencias a través de otro tipo de métodos.

En consecuencia, quiero decirles al señor Ministro del Interior y a los otros Secretarios de Estado presentes -por su intermedio, señor Presidente- que el propósito del Senador que habla no es inculpar a este Gobierno ni al señor Ministro del Interior. No vengo aquí a pedirle cuentas, ni a colocarlo entre la espada y la pared. ¡No!

Lo señalo porque considero que este no es un problema de la actual Administración: es un problema del Estado de Chile. En los últimos años, desde que volvió la democracia, todos los sectores políticos hemos sido parte del Estado, tal vez con alguna pequeñísima excepción respecto del Senador Juan Ignacio Latorre, quien probablemente no ha integrado ninguna de las coaliciones que han estado a cargo del Estado. De manera que todos tenemos responsabilidades en lo que ha pasado.

Por lo tanto, deseo enfocar en ese sentido mi intervención.

Quiero referirme a los tres actores presentes en la Región de La Araucanía, para precisar bien en qué estamos: el mundo mapuche; la clase política, representada por nosotros, el Estado; y una institución que ha tenido un rol muy relevante en lo que pasa ahí, que es Carabineros de Chile. Y después de ello me contestaré la pregunta respecto de qué deberíamos hacer.

Partiré hablando del mundo mapuche.

El mundo mapuche y su dirigencia tienen una consciencia y una concepción de que son pueblos que están en estos territorios antes de que existiera el Estado de Chile. Por lo tanto, son pueblos originarios anteriores a la creación del Estado y cuya historia viene caminando trescientos o cuatrocientos años antes de que aquel existiera, cuando se enfrentaron al reino de España. En consecuencia, hay una consciencia larga de su identidad, de sus dolores, de sus historias, de sus riquezas, de sus posesiones y de los acuerdos que en su momento celebraron con el Estado de España y con el Estado chileno.

El mundo mapuche siente que cuando se creó el Estado chileno ellos tenían la autonomía desde el Biobío hacia el sur. Esta situación fue reconocida por el Estado de España en el Tratado de 1641, de Quilín, firmado y ratificado por el rey de España. También, por el Parlamento de Negrete, de 1803. Y fue ratificada por el Estado chileno en 1825, en el Tratado

de Tapihue, firmado por don Ramón Freire, en virtud del cual se le reconocía la autonomía desde la frontera del Biobío.

En consecuencia, el mundo mapuche siente que posteriormente el Estado chileno, en la llamada “Pacificación de La Araucanía”, en las postrimerías del siglo XIX, le quitó y le arrebató esos territorios.

Entonces, el mundo mapuche hoy día políticamente -y eso es lo que debemos entender- hace una interpelación al Estado chileno y le dice: “Estos territorios fueron míos. Devuélvamelos, porque usted me los arrebató de mala manera. Usted me atropelló y quebrantó el tratado que firmó conmigo.”.

¡Que le digan eso a un país que se ufana del cumplimiento de los tratados! ¡Tan jurídicos que somos! ¿No?

Entonces, eso que está en el fondo de lo que sucede en La Araucanía se ha manifestado a lo largo del siglo XX de distintas maneras.

El mundo mapuche se integró a la institucionalidad. En el siglo XX tuvo ocho o nueve Diputados que se incorporaron al Estado y trataron de revertir la situación y de avanzar dentro de la institucionalidad.

Sin embargo, no se avanzó nada.

Y las estrategias al interior del mundo mapuche se dividieron.

De ese modo, hubo un grupo de jóvenes mapuches que, cuando se abre la cultura, la educación y miles de ellos se incorporan a las universidades -además se da la revolución de internet y las comunicaciones, en que uno se contacta con el resto del mundo y sabe lo que pasa en otras partes-, se dan cuenta de que en muchos países, sobre todo en los más desarrollados, los pueblos originarios han llegado a acuerdos con los respectivos Estados y los han reparado del despojo del que fueron víctimas, tal como sucedió en Canadá, Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelandia, Colombia y en otras naciones. Y, entonces, esos jóvenes se preguntaron: “¿Y en Chile por qué no?”.

Y un sector de ellos dejó de creer en el Es-

tado y dijo: “Al Estado le hemos tocado veinte mil puertas y nunca nos ha escuchado”.

En consecuencia, iniciaron la vía de los hechos y la metodología de la violencia.

Entonces, existen distintas estrategias en el mundo mapuche, una de las cuales es la vía violenta.

Pero no nos equivoquemos: hay divergencia de estrategias, pero hay concordancia de objetivos. Así, todo el mundo mapuche, con las distintas sensibilidades que tiene, está de acuerdo en los objetivos de ejercer una justicia e interpelar al Estado.

Por lo tanto -reitero-, existe una divergencia en la metodología.

Eso está explicitado en la literatura de historiadores mapuches que han escrito sobre estos métodos. Por ejemplo, el historiador Fernando Pairicán, que en su libro *Malón* explica esta metodología.

Ese es el mundo mapuche y ese es el fondo del problema que existe allí.

Y ahora paso a la clase política, a nosotros.

Yo transito entre ambos mundos, pero asumo mi responsabilidad política. Soy un político, pertenezco a un partido, he formado parte de una coalición. Por tanto, no eludo mi responsabilidad.

La diferencia es que desde siempre he sostenido, sobre todo cuando fui Intendente regional, que la violencia que vivíamos no era un problema de orden público, sino político. Y siempre dije que la violencia no podía ser justificada. Pero la obligación de los que conducen el Estado es explicarse por qué ella ocurre.

La violencia es una sintomatología. Por lo tanto, la pregunta es qué se esconde detrás de esos síntomas para que los que dirigen el Estado piensen que hay que atacar los síntomas. Y entonces damos una pildorita, pero no vamos al fondo de las causas de esta enfermedad social.

Por ello, señor Presidente y señores Ministros, creo que los partidos políticos chilenos, las clases dirigentes nos hemos equivocado

una vez más en la historia.

Nos hemos equivocado muchas veces en la historia de Chile.

Se acaba de reimprimir el libro *Chile: un caso de desarrollo frustrado*, del profesor Aníbal Pinto.

Nos equivocamos en el siglo XIX con el salitre, con la república parlamentaria y terminamos en el golpe de 1925.

Nos equivocamos con nuestras Fuerzas Armadas con la guerra civil de 1931. Las ninguneamos en la década siguiente y ellas entraron en la lógica de la Guerra Fría, de amigos y enemigos, y trasladaron el concepto de enemigo al ámbito interno, y terminamos en un golpe de Estado. Y nunca calibramos nuestra responsabilidad como partidos políticos para entender el tipo de Fuerzas Armadas que teníamos. ¡No estuvimos a la altura!

Podríamos decir que también nos equivocamos en la economía. En algún minuto pensamos que había que gastar, y no importaba si teníamos recursos o no.

¡Y nos hemos equivocado en nuestra relación con los pueblos originarios!

¡Nos hemos equivocado desde siempre!

Señor Presidente, Chile firmó un tratado con el mundo mapuche en 1825, cuando el Estado chileno ya estaba formado. En ese documento se reconoce la autonomía del pueblo mapuche a partir del Biobío.

En el Senado y en la Cámara de Diputados, durante el siglo XIX, se registraron intensos debates en torno a cuál debía ser la naturaleza de la relación del Estado chileno con los mapuches que vivían allende el Biobío. Se preguntó: “¿Y esos territorios de quién son? ¿Cuál es su naturaleza jurídica? ¿Cuál es la propiedad? ¿Cuál es el régimen? Y a partir de 1855, ¿rige o no el Código Civil en lo que respecta a la propiedad?”.

Se discutió si los mapuches eran chilenos o no. Ello, con gran participación de la prensa de la época. En la Biblioteca del Congreso Nacional deben de estar todos esos debates. La Cá-

mara de Diputados también participó en ellos.

Nunca calibramos lo que pasó cuando el Ejército chileno, luego de derrotar a Perú y Bolivia en el norte, se fue al sur para arrebatar tierras por decisión política de los gobiernos de la época.

Nunca calibramos esa decisión como Estado.

En 1910 la Cámara de Diputados formó una Comisión investigadora que da cuenta de todo lo que pasó. Ese informe debe de estar por ahí en alguna parte, probablemente.

Este no es un cuento de los mapuches; no es un cuento de Francisco Huenchumilla; ni siquiera de los historiadores.

Y en este punto no voy a nombrar al profesor Aníbal Pinto; no voy a nombrar a José Bengoa ni a Gonzalo Vial. Voy a nombrar al Ejército de Chile.

El Ejército de Chile dice cómo se ocupó la Araucanía y lo que allí se hizo.

En el libro *Crónica militar de la conquista y pacificación de la Araucanía*, cuyo autor es el coronel Leandro Navarro, se relata ese proceso. Y nosotros nunca entendimos ese proceso, la entidad del problema.

Y nos hemos equivocado hasta el día de hoy. Porque todos los gobiernos pensaron que este era un problema de orden público y no de naturaleza política, como yo lo sostuve cuando fui Intendente.

Entonces, me parece que ahí radica el error de diagnóstico.

Señor Presidente, quiero pedir, si fueran benevolentes los señores Senadores, unos minutos más para poder terminar mi exposición.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo para darle el tiempo necesario al señor Senador con el objeto de que concluya su exposición, que nos está ilustrando a todos?

El señor SANDOVAL.— Sí, señor Presidente.

La señora EBENSPERGER.— Por supuesto.

La señora ALLENDE.— Perfecto.

El señor QUINTANA.— Conforme.

El señor MONTES (Presidente).— Muy bien.

Puede proseguir, señor Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, señor Presidente y señoras y señores Senadores.

Paso al otro actor: Carabineros.

Desde siempre nosotros aprendimos a respetar y a querer a Carabineros, y desde niños nos enseñaban el himno de la institución.

Carabineros gozaba de un tremendo prestigio y estaba en los primeros lugares para la ciudadanía. La institución, a cargo del orden público y la seguridad, contaba con todo nuestro apoyo.

Empieza el proceso de violencia, en 1997, con la quema de los primeros camiones en Lumaco. Y considerando las tareas habituales de Carabineros, de la prevención del delito y el combate contra la delincuencia, lentamente se va entregando la solución de este problema de orden público, que yo sostengo que es político, a la policía y a los tribunales.

Entonces, cada vez que pasaban cosas en La Araucanía, le creíamos a Carabineros: ¡Si lo dice Carabineros, así es!

Hubo enfrentamiento. ¡Lo dice Carabineros! Entonces, hubo enfrentamiento.

Hubo disparos. ¡Si lo dice Carabineros, entonces esa es la verdad!

En consecuencia, señor Presidente, Carabineros tenía una línea de crédito con la opinión pública en virtud de la cual se podía sobregirar sin que nadie se diera cuenta. Y esto fue como una bola de nieve.

¿Por qué lo digo? Porque lo que pasó con Camilo Catrillanca hace quince o veinte días -no hubo enfrentamiento; lo mataron por la espalda- es que Carabineros dio su versión y todos le creyeron, menos yo. Planteé públicamente: “¿Por qué debo creerles?”, dada la intuición y el conocimiento que tengo del tema.

Señor Presidente, esto es responsabilidad de todos.

¡Lo ocurrido con Camilo Catrillanca pasó el 12 de noviembre del 2002 con Alex Lemun!

¡Lo mismo!

¿En qué terminó ese proceso? ¡Véanlo! En que el joven Alex Lemun fue asesinado casi exactamente en las mismas condiciones que Camilo Catrillanca.

¡El 3 de enero del 2008 sucedió lo mismo con Matías Catrileo! Entonces, Carabineros dijo: “Hubo enfrentamientos aquí y acá”.

¿En qué terminó? En que igualmente fue asesinado por la espalda.

¡Ahí están los procesos, ahí están los tribunales!

¡Y el 12 de agosto del 2009 pasó lo mismo con Jaime Mendoza Collío! ¿En qué terminó después? Exactamente en las condiciones que tenemos con Camilo Catrillanca, según el fallo de los tribunales.

O sea, esto es un cuento viejo en que Carabineros lentamente se fue sobregirando; el mundo político le creyó que efectivamente los hechos sucedieron de la manera en que señalaba, pero no era así.

Entonces, ¡ahí tenemos un problema! ¡Tenemos un problema!

Quisiera plantear dos cosas más, señor Presidente.

Creo que al interior de la Institución probablemente hubo gente que hizo de esto un caso: mientras estuviera el conflicto se producían efectos perversos que la clase política no deseaba, pero que un sector de Carabineros, a lo mejor, sí.

Fíjese usted que en marzo de este año un canal de televisión realizó una denuncia respecto del General Flavio Echeverría, quien estaba involucrado en el fraude denominado “Pacogate”. Este caballero solicitó aumentos por casi 22 mil millones de pesos en cuatro años, exclusivamente por la glosa denominada “Conflicto Étnico”. O sea, en las leyes de Presupuestos de la nación hay un conjunto de platas relacionadas un poco con este fraude que hubo.

Entonces, mientras más conflictos existan más responsabilidades de riesgo se requieren:

más platas por traslados, más platas por asignaciones de zona, más bonos por viáticos.

¡Qué es esto!

¡Estamos en el peor de los mundos!

En enero del 2012 mueren siete brigadistas quemados en Carahue. El Ministro del Interior de la época, Rodrigo Hinzpeter, fue acompañado a la zona; todo el mundo llegó allá, con los ojos desorbitados. Recuerdo especialmente al actual Ministro de Defensa, que en ese tiempo era Senador por la región.

Condenaron a los mapuches desde la partida. Se les aplicó la Ley Antiterrorista y se dijo: “Aquí están los mapuches detrás de estos siete brigadistas quemados”.

¿Saben qué pasó?, ¿en qué quedó eso? Yo se lo preguntaría al señor Ministro del Interior.

¡No había ningún mapuche involucrado en el hecho!

Cuando era Intendente me llamó la atención un caballero que tenía un predio, un fundo en Ercilla custodiado por carabineros y sufrió ¡doscientos atentados!

¿Puede una persona sufrir doscientos atentados sin que nadie sepa nada, sin que nadie diga quién es el responsable?

¡Dónde están los servicios de inteligencia que tiene el Estado!

¡Dónde está la ANI! ¡Dónde está Carabineros!

Hasta el día de hoy no se ha sabido quién fue el autor de alguno de esos doscientos atentados.

La CAM reivindica unos y dice: “Nosotros hicimos esto”.

¡A lo mejor los atentados en La Araucanía habría que repartirlos!

Me alegro de que la Cámara de Diputados haya aprobado ayer la creación de una comisión investigadora. Debemos investigar esto a fondo, qué pasó ahí; qué ha ocurrido con la acción de Carabineros en la Región de La Araucanía.

En la Ley de Presupuestos se contemplan recursos para que la Institución vigile los pre-

dios forestales.

La vigilancia de los predios forestales la paga el Presupuesto nacional de todos los chilenos y se encuentra en las glosas del Ministerio del Interior. Seguramente, el Secretario de la Cartera lo sabe. Antes, la custodia la hacían empresas privadas de seguridad. Y hubo un tiempo en que los fundos se empezaron a quemar, no se sabe cómo, ya que era un buen negocio porque las empresas forestales debían pagar. Después lo empezó a hacer el Estado, hasta el día de hoy, probablemente; desconozco eso.

Entonces, señor Presidente, tenemos ese cuadro en la Región de La Araucanía.

¿Y qué vamos a hacer?

Esto es responsabilidad de todos los que hemos conducido el Estado -lo vuelvo a repetir- en los últimos años.

Señores Senadores, señores Ministros, creo que nosotros debemos recuperar a Carabineros.

La Institución tiene miles de jóvenes, muchos de ellos provenientes de los pueblos originarios, que se despliegan a lo largo de Chile, dándole tranquilidad y seguridad a la gente.

¡Pero Carabineros sufre una enfermedad, porque le mintió al Alto Mando; porque robaron plata de los chilenos; porque le mintieron a la autoridad política!

¡Es un grupo, pero es un cáncer!

Hay que llevarlo a la UTI, operarlo y recuperar la Institución.

Las medidas que ha anunciado el Gobierno van en la línea correcta; pero tenemos que ir más allá, ya que este es un problema de fondo.

Nosotros debemos contar con una policía moderna, del siglo XXI, con otros parámetros en una sociedad democrática, donde tengamos responsabilidades los civiles; donde se terminen los mecanismos de autonomía y podamos ejercer controles eficaces, fiscalización, sistemas de inteligencia y de contrainteligencia, y donde tengamos otra cultura en la formación de los jóvenes que van a las escuelas matrices,

en la que existan principios éticos y conocimiento de lo que es su país y cuál es la contribución que les pedimos para los efectos del orden y la seguridad.

Entonces, le quiero decir al señor Ministro -y creo interpretar a las Senadoras y los Senadores de mi bancada, y probablemente a todos ustedes- que nosotros estamos disponibles para llegar a un gran acuerdo con el fin de recuperar Carabineros para Chile, para que siga siendo la Institución prestigiosa que nunca dejó de ser.

¡Pero lo que pasa en La Araucanía me huele muy mal!

Ya no le creo a Carabineros si me dice que alguien relacionado con el mundo mapuche está detrás de tal o cual cosa, ¡porque todos sabemos que la Operación Huracán fue un montaje para perjudicar a los dirigentes de la CAM!

¿Quién los dejó libres? ¡La Corte Suprema!
¿Y quién lo descubrió? ¡El Ministerio Público!

¡Yo me pregunto cuántas operaciones Huracán hubo en la Región de La Araucanía en los últimos veinte años!

¡Eso nos hace mal como país!

Por lo tanto, estamos disponibles para generar un acuerdo.

Por último -para ir terminando-, yo creo que debemos entrar al fondo del tema: una solución política.

La pregunta es qué vamos a hacer como Estado con los pueblos originarios.

En el Gobierno del Presidente Lagos se formó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, donde hubo representantes de todos los sectores.

Estaban el entonces Presidente de Renovación Nacional don Ricardo Rivadeneira, que en paz descansa; el actual Ministro de Hacienda del Presidente Piñera, don Felipe Larraín; don Enrique Correa, muy conocido por todos nosotros; el actual Rector de la Universidad Diego Portales, un prestigioso intelectual, don Carlos Peña; también, por supuesto, Premios

Nacionales de Historia y dirigentes de todo el espectro.

Ese informe, probablemente el más completo que ha hecho el Estado chileno, está en algún lugar, en algún escritorio de La Moneda, señor Ministro del Interior. Recuperémoslo, porque en él puede haber bases para que entremos al fondo del tema: a una solución política.

El Estado tiene que mirarse al espejo y aceptar que aquí hay pueblos originarios anteriores a su formación. Y así debemos caminar.

El profesor Carlos Peña -recién lo mencioné-, gran columnista sobre el quehacer nacional en un diario importante del país, también ha escrito sobre estas cosas en algunos libros que he visto. Él señala que son tres las cuestiones centrales.

La primera es hacer justicia política.

La justicia política significa el reconocimiento de la existencia de los pueblos originarios, porque son anteriores al Estado. Pero ese reconocimiento -se lo quiero decir al señor Ministro del Interior- no puede ser el reconocimiento de que hablábamos en la década de los noventa. Ese reconocimiento debe estar a la altura de lo que es la discusión hoy día en el mundo, en el siglo XXI.

Entonces, si el Gobierno va a mandar una reforma constitucional, y simplemente va a tener una visión de los noventa, no nos sirve. Porque hoy día ha corrido mucha agua bajo los puentes. Actualmente, los conceptos “plurinacionalidad”, “autonomía” están muy debatidos en los ámbitos intelectual, cultural y político del mundo. No hay que tenerle miedo a esos conceptos.

Y lo mismo ocurre con el de autodeterminación.

La autodeterminación, señor Presidente, se halla en el Derecho Internacional Público, en tratados internacionales, en la legislación chilena, pero, a lo mejor, no nos hemos dado cuenta.

Entonces, eso debemos entenderlo.

Ayer asistí a la interpelación que le hicie-

ron al señor Ministro del Interior. Y él hizo un elogio del concepto de nación, de la nación chilena.

Pero ese concepto de nación, señor Ministro, es del siglo XIX, está atrasado dos siglos. Viene de la Revolución Francesa, del principio de las nacionalidades. Eso cambió con Wilson, en el Tratado de Versalles, después de la Primera Guerra Mundial. Entonces se empezó a hablar de otras cosas, de otros conceptos.

¡No, pues! ¡No nos fijemos en eso!

Cuando se creó el Estado chileno no existía la nación chilena. En Chile, se creó primero el Estado, después fue la nación. En consecuencia, ¿de qué nación chilena estamos hablando, cuando en ese momento existían los pueblos originarios que tenían miles de años?

La nación chilena es creación del Estado. No sucede lo mismo en el caso de la nación alemana, porque primero fue la nación alemana y después vino el Estado alemán. Y primero fue la nación italiana, después el Estado italiano. De modo que se trata de conceptos distintos.

Entonces, ¡hablemos en serio!

Señor Presidente, tenemos una Biblioteca. Pidámosle que nos hagan un informe sobre todos estos conceptos y hagamos un debate de gran altura, de otra manera, para que podamos entrar al fondo de los temas.

¡No le tengamos miedo a ese debate!

Otro concepto es la representación política.

Tenemos que conversar también sobre eso. Porque muchas veces se pregunta: ¿con quién conversamos en el mundo mapuche?

Pero, mis estimadas colegas y estimados colegas, el mundo mapuche es una sociedad sin Estado, no tuvo Estado. Y también existe literatura sobre esa materia. Por lo tanto, no hay una jerarquía central, y los liderazgos están distribuidos territorialmente.

Entonces, la representación política significaría un gran aporte para contar con una contraparte, como lo fue en el siglo XX por lo demás, cuando tuvieron una gran cantidad de

Diputados.

Por lo tanto, yo digo que hay que entrar a discutir ese tema.

Otro punto: debemos hacer “justicia reparatoria”, como dice el profesor Peña. Ahí tenemos que entrar a ver el tema de las tierras en serio y también lo relativo a las empresas forestales, que han pasado “piola” en estos años. Es indispensable debatir ese tema también.

De esa manera podemos ir a un cambio cultural. ¡Porque Chile es un país racista!

Hay distintos tipos de racismo. También existe el racismo simbólico, que hasta yo lo sufro cuando lateralmente hay ironías y tallas pesadas o bromas, o cuando me endilgan títulos que no tengo. Porque yo soy Senador igual que todos ustedes, no soy dirigente del mundo mapuche. Por tanto, no tengo título alguno.

Entonces, a este país le falta mucho. Debemos tener un cambio cultural en la memoria de la historiografía chilena.

Señor Presidente, si de este debate concluimos que estamos disponibles para conversar sobre un gran acuerdo respecto a La Araucanía y sobre los grandes temas que he mencionado, tenemos que hacerlo con el movimiento mapuche y con sus dirigentes. Y si son quinientos los dirigentes, tendremos que reunirnos con los quinientos, o con mil o con los que sean, de la misma manera como lo hicieron los españoles en siglos pasados, cuando llegaron a acuerdos, a tratados, a los parlamentos.

Deseo señalarle a la Sala, por si no lo sabe, que todos los parlamentos firmados por el Estado español con el mundo mapuche están sancionados por las Naciones Unidas como instrumentos jurídicos. Naturalmente, no les vamos a aplicar la Convención de Viena, porque en ese minuto esta aún no regía, pero había normas de Derecho Internacional Público de todas maneras.

Entonces, si tenemos esa voluntad, podemos avanzar un paso más, pero hay que hacerlo con el mundo político, con el mundo mapuche y con Carabineros, no contra Carabineros.

Carabineros de Chile debe saber que aquí no estamos en contra de la Institución, sino por la Institución.

Además, estamos por la paz, pero basados en la justicia.

Señor Presidente, modestamente, quiero hacer un aporte aquí, para que, como país, como clase dirigente, no volvamos a cometer los mismos errores que cometimos en el pasado con nuestro desarrollo, con el salitre, con la república parlamentaria, con nuestras Fuerzas Armadas. Porque podemos cometerlos ahora con Carabineros si no somos capaces de ir al fondo del problema.

Por eso, mi llamado es a que, como Senado, podamos ojalá lograr con el Gobierno grandes acuerdos sobre esta materia, porque enfrentamos un problema de Estado, de historia. Y estoy seguro de que de esa manera vamos a cumplir con nuestro deber.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Muchas gracias a usted, Senador señor Huenchumilla. Su intervención ha sido un aporte para todos nosotros y para fijar el marco de esta reflexión. ¡Démosle un aplauso!

—(Aplausos en la Sala).

Aprovecho de saludar al Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; al Intendente de La Araucanía, señor Jorge Atton, y al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel.

Han solicitado autorización para ingresar a la Sala el Subsecretario de la SEGPRES, don Claudio Alvarado, y la Jefa de Gabinete del Ministro del Interior, señora María José Gómez.

¿Habría acuerdo?

—Se accede a lo solicitado.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Ministro del Interior, señor Andrés Chadwick.

El señor CHADWICK (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Señor Presidente, me gustaría compartir el tiempo de mi inter-

vención con el Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno, para efectos de poder dar una visión más acabada de los distintos temas envueltos aquí.

Inicio mis palabras reconociendo al Senador señor Huenchumilla y agradeciéndole por su intervención, porque ha planteado una visión con mucha seriedad y profundidad, frente a un tema extraordinariamente desafiante para el Estado de Chile. En rigor, nos viene desafiando desde hace siglos sin que podamos aún encontrar un camino que nos permita encauzarnos hacia una visión más justa, más respetuosa, más complementaria, más integradora, más unida con nuestros pueblos originarios, en cuanto al destino que tenemos como país.

Parto expresando que la voluntad del Presidente Piñera es coincidente con la conclusión y la invitación que ha hecho el Senador Huenchumilla.

En efecto, en el actual Gobierno, como lo ha señalado el señor Senador, estamos totalmente comprometidos y disponibles para conversar, dialogar y construir un gran acuerdo nacional sobre el desafío que se nos plantea con relación a nuestros pueblos originarios.

En lo que respecta a mi intervención, voy a usar el mismo esquema que siguió el Senador Huenchumilla, alterando solo el orden a efectos de que pueda complementar esta presentación después el Ministro Moreno.

En la reflexión histórica que hizo el Senador, incluidos los antecedentes que relató, que todos conocemos dado nuestro interés por la historia de La Araucanía y del pueblo mapuche, se observa un factor que, a mi juicio, está en el punto central de esa enseñanza que debemos saber recoger de la historia: lamentablemente, en nuestra relación y en nuestro vínculo como Estado de Chile con el pueblo mapuche sí hemos construido desconfianzas.

Quizás ahí esté el aspecto central.

Hemos construido y alimentado desconfianzas de unos y otros, desconfianzas desde la visión del pueblo mapuche con relación al

Estado de Chile.

Sí, el Estado durante décadas y siglos no ha sabido responder como correspondería hacerlo a obligaciones y deberes respecto de los cuales señaló un compromiso y comprometió su palabra.

Eso es cierto, es real, y así lo enseña nuestra historia.

También ha habido desconfianzas por parte del Estado de Chile por algo que el Senador Huenchumilla también señaló: por las divergencias estratégicas que se han evidenciado, aun cuando ha existido coincidencia de objetivos.

Lamentablemente, en esas divergencias estratégicas se han generado desconfianzas, porque parte de ellas han estado fundadas en el uso de la violencia por parte de organizaciones que la han utilizado en forma sistemática, cobrando muchas víctimas tanto del pueblo mapuche como de personas que no pertenecen a él, lo que ha provocado mucho daño en La Araucanía.

Señor Presidente, ello se ve reflejado en términos muy precisos en el informe elaborado durante el Gobierno recién pasado de la Presidenta Bachelet, bajo la conducción del Obispo Vargas.

Lo señalo solo a manera de ejemplo.

El Senador Huenchumilla relató muy bien las desconfianzas generadas por los incumplimientos del Estado. Para que tengamos una visión más integradora ante el debate que debemos hacer, también cabe mencionar las desconfianzas que, por desgracia, se han producido por el uso de la violencia.

Así lo expresa el Obispo Vargas en el documento unánimemente aprobado en 2016 durante la Administración de la Presidenta Bachelet:

“La violencia en La Araucanía ha alcanzado niveles que atormentan a la sociedad regional, especialmente en zonas rurales, generando inseguridad en la población, buscando la expulsión de casas y predios a sus habitantes,

ocasionando enormes dificultades y, en algunos casos, imposibilitando el trabajo en paz, produciendo daño a las personas y sus bienes, privando de instrumentos de trabajo y transporte y afectando a quienes transitan por los caminos regionales. Este nivel de violencia ha tenido a víctimas de diverso origen y condición social.

“Se debe dejar en claro que no son sólo víctimas de delitos comunes, cuestión que puede ocurrir en cualquier parte del país. Se trata de delitos que tienen una cierta prolongación en el tiempo y que constituyen una violencia con clara finalidad política, llevada a cabo por grupos violentistas organizados y que proclaman fines ideológicos, por lo cual, con mayor razón, el Estado debe actuar, conforme al Derecho, ya que se atenta contra nuestra Democracia.”.

¡Ahí están las desconfianzas históricas de unos y de otros!

Debemos tener altura de miras, capacidad y generosidad para superarlas a través de, como dice el Senador Huenchumilla, una conversación de los temas de fondo y el intercambio de nuestros puntos de vista para converger en un acuerdo de carácter nacional.

En segundo lugar -y altero el orden-, quiero abordar lo concerniente al orden público y a la seguridad ciudadana.

Sí, han sido temas que en La Araucanía han debido tratarse de una manera especial porque se han dado situaciones especiales, distintas de las que se producen en el resto de las regiones, donde los niveles de violencia no son iguales a los experimentados en La Araucanía y, también, en Arauco, zona que normalmente se olvida y en la que quizás hay mayor grado e intensidad de violencia. Por ello, merece que la tengamos presente.

En tal sentido, quiero referirme al tema de Carabineros.

Hablé sobre ello ayer en la Cámara de Diputados -lo abordó muy bien el Senador Huenchumilla- y ahora quiero plantearse a todos los Senadores que están en la Sala.

Carabineros es una institución fundamental de nuestro país. ¡Fundamental! Está en las bases estructurales de la república y de nuestra democracia. Es la policía que tiene el deber de cumplir con una misión indispensable: darnos seguridad en nuestras vidas.

Y la inmensa mayoría de los carabineros lo hace día a día, noche a noche, en cada lugar del país. Sus sesenta mil hombres y mujeres cumplen con el deber de brindar seguridad en forma generosa, esforzada, más allá de los horarios, más allá de sus obligaciones funcionarias.

Como Ministro del Interior me corresponde viajar por las distintas regiones y, también, recibir a muchos alcaldes y a muchos de ustedes en el Ministerio. ¿Saben qué es lo que más me piden los parlamentarios y los alcaldes cuando van a verme o cuando yo estoy en algún lugar, comuna o localidad, junto a los dirigentes vecinales, a la población? Antes que nada y en primer lugar, solicitan más carabineros para su protección y la de sus familias.

Por favor, ¡cuidemos a Carabineros!

Es una obligación y un deber de todos, porque se trata de una institución que constituye un patrimonio de nuestro país.

¡Cuidemos a Carabineros, señor Presidente!

Así como cabe respaldar a dicha institución en el ejercicio de sus funciones, también hay que tener una preocupación importante para asegurarse de que su deber siempre sea cumplido de acuerdo con la ley y las normas del Estado de Derecho. De esa forma, Carabineros tendrá la legitimidad social para poder actuar y responder a la confianza de los chilenos.

En ese ámbito, señor Presidente, ha habido fallas; ha habido debilidades; ha habido tardanzas; ha habido tolerancias.

Hay que exigir el cumplimiento del deber y respaldarlo, pero también cuidar que se opere dentro de la ley, bajo las normas de un Estado de Derecho, y fiscalizar que ello sea así.

Cuando asumimos el Gobierno el 11 de marzo, enfrentamos una crisis profunda al interior de Carabineros, que se originó preci-

samente en el hecho de que algunos -pocos, pero eran parte de la institución- incurrieron en actuaciones ¡sin respeto a la ley!, ¡sin respeto al Estado de Derecho!, cometiendo hechos ilícitos, delictuales, y faltando a la verdad.

El Senador que me antecedió en el uso de la palabra hizo alusión a la Operación Huracán.

¡Sí, señores, hubo una operación de inteligencia de Carabineros destinada a inculpar a personas inocentes a través de la fabricación e incorporación de pruebas falsas!

Fue algo organizado, sistematizado, planificado.

¡Más de un año hubo que esperar para que se tomaran acciones!

Asumimos el Gobierno, y en 48 horas se dio de baja al mando completo de Carabineros y se llamó a retiro a 16 generales, precisamente para dar una señal muy clara de que este Ejecutivo y todos en el mundo político queremos cambiar esa actitud.

Pero no nos quedamos solo en eso. Fuimos al tema más profundo y convocamos a una mesa de acuerdo transversal con el propósito de introducir cambios de fondo. A eso llamamos “la necesaria modernización de nuestras policías”, que apuntaba fundamentalmente a algo que no se había discutido desde el año 1990 con la fuerza con que lo hicimos quienes participamos en esa instancia.

Nos preguntamos sobre la autonomía de Carabineros, sobre la extensión e intensidad de dicha autonomía, y analizamos si ello era compatible con un régimen democrático, con dependencia de la autoridad política y con la posibilidad de contar con controles y fiscalizaciones, a fin de asegurar la eficacia en la acción policial.

Llegamos a la conclusión de que esa autonomía, que se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, no permite que el poder político -el poder elegido y el Ministerio del Interior, responsable de la seguridad ciudadana- tenga las atribuciones para ejercer, a través de las instituciones del Estado, los de-

bidos controles y fiscalizaciones sobre el accionar de la policía uniformada.

Se requieren medidas de control en el orden administrativo para custodiar la utilización de los recursos y generar las alertas y prevenciones frente a situaciones como la que conocimos de uso irregular e ilícito de fondos en lo que se llamó “el fraude de Carabineros”.

También se necesitan controles operativos para fiscalizar la gestión de esta institución y contar con los instrumentos que permitan aplicar las medidas a tiempo en forma preventiva y las sanciones correspondientes a quienes en sus operaciones policiales no cumplen con la ley ni con los protocolos y reglamentos establecidos.

Fueron entregadas 150 medidas al Presidente de la República y a la opinión pública. Además, hoy día en la Comisión de Seguridad Pública del Senado se encuentra el proyecto de ley inicial en esta materia, instancia en la cual planteamos debatir, conversar y recibir los aportes que nos permitan tener una Ley de Carabineros moderna, actual, donde la institución esté sujeta a los controles, las fiscalizaciones y evaluaciones que corresponden a una policía democrática.

Esa iniciativa está en tramitación en el Senado, y esperamos complementarla con dos materias que aún tenemos pendientes y en las que ya se está trabajando: lo relativo a la especialización de nuestras policías y -algo que también señaló el Senador Huenchumilla- todo el proceso de formación y carrera funcionaria.

Es indispensable que nos preguntemos cuál es el perfil de los carabineros o de las policías que queremos hoy para Chile, y que seamos congruentes y coherentes en su formación para responder a ese perfil.

Eso, en relación con el tema de fondo de Carabineros.

Respecto de la dramática y lamentable muerte de Camilo Catrillanca, hemos actuado de la misma forma, con el mismo rigor. No hemos tolerado, ni menos aceptado, sino

condenado desde el inicio, que una operación policial haya concluido en un homicidio.

Señoras Senadoras y señores Senadores, este Gobierno no acepta -¡no acepta!- que nuestros policías actúen en una operación policial haciendo uso de sus armas de fuego contraviniendo directamente la ley, los protocolos y los reglamentos, y disparen a dos personas que estaban desarmadas en una situación que no era ni de disparos ni de emboscadas ni de enfrentamiento, previo o durante el momento en que murió Camilo Catrillanca.

¡No! ¡La ley se respeta!

En segundo lugar, señor Presidente, tampoco aceptamos que se nos mienta, que se le mienta al país, que se le mienta a la familia de la víctima, y que se le mienta a este Ministro del Interior por parte de Carabineros.

Sí, debo reconocer que se faltó a la verdad -lo dije ayer en la Cámara de Diputados-, porque el informe inicial que me llega y el parte policial señalan que Carabineros habría actuado bajo fuego proveniente de ambos lados del camino, en un enfrentamiento; que el tractor se habría colocado en la línea de fuego, y que por esa razón Camilo Catrillanca habría recibido el disparo que le causó la muerte. Además, se agrega que no existían cámaras de video para registrar las escenas del hecho.

¡Todo falso! ¡Todo falso!

No hubo ningún disparo ni enfrentamiento; no hubo arma alguna; el tractor, por lo tanto, no estaba en la línea de fuego, pero recibió ocho disparos, uno de los cuales impactó en la cabeza de Camilo Catrillanca.

Es una situación para nosotros inaceptable.

Por eso, señor Presidente, al igual que como lo hicimos a propósito de la Operación Huracán, actuamos de inmediato, pidiendo un fiscal adjunto, para que se dedicara con exclusividad a la investigación de los hechos, y concurrimos al instante a la Fiscalía de Temuco a prestar la completa colaboración del Gobierno en el esclarecimiento de la verdad.

Además, inmediatamente pedimos la ins-

trucción de un sumario administrativo al interior de Carabineros para los efectos de que se nos fuese informando de todos los antecedentes que pudiesen aparecer como irregulares en la actuación de funcionarios de dicha institución.

Por otro lado, el Presidente de la República concurrió junto a este Ministro a La Araucanía a entrevistarse con el Fiscal Nacional y el Fiscal Regional, precisamente para manifestar esa voluntad de esclarecimiento de los hechos.

El Gobierno presentó tres querellas criminales: por el asalto a la escuela, por la muerte de Camilo Catrillanca, y por la obstrucción a la investigación judicial; participando en la audiencia de formalización y respaldando la acción del fiscal, por la prisión preventiva y por la formalización por los delitos de homicidio simple, homicidio frustrado, encubrimiento o afectación de la investigación y falta de fidelidad en la custodia de los documentos, y pidiendo permanentemente a Carabineros todos los antecedentes para efectos de determinar si existían hechos irregulares.

A once funcionarios de Carabineros -entre ellos, dos generales, un coronel, un teniente coronel, un mayor y cinco suboficiales- se les ha aceptado la renuncia y se les ha dado de baja por no haber respetado la ley ni los procedimientos. ¡Y aún no han transcurrido 30 días!

Con lo anterior, señor Presidente, solo he querido ilustrar la importancia del cuidado de Carabineros, la importancia de respaldar su accionar, pues la inmensa mayoría de su personal lo efectúa con un esfuerzo tremendo y cumpliendo la ley, por lo que no se les debe confundir con los pocos que la incumplen.

No podemos tolerar la situación antes descrita. Debemos proceder con decisión, con convicción, como lo planteaba el Senador Huenchumilla, para dar la señal de que el cuidado de Carabineros, que todo el mundo político debe hacer, necesariamente implica actuar cuando se incumple la ley, a fin de que cada día tengamos mejores policías.

Termino, señor Presidente, refiriéndome al tema de qué hacer o cómo actuar en estos casos. De partida, como se manifestó en esta Sala: con diálogo, con tiempo; sabiendo escuchar; colocándonos en la visión de otros y sacándonos la visión propia; no dejándonos debilitar ni entrapar por el uso de la violencia, no dejándonos doblegar por nuestros atrincheramientos políticos ni por las posturas más extremas.

Esa es la actitud que se necesita para iniciar o continuar un diálogo. Y es lo que como Gobierno queremos impulsar y seguir desarrollando, porque no veo otra forma de reconstruir confianzas sino a través del camino del diálogo. Y el que estamos sosteniendo aquí, en esta sesión, también lo podemos llevar a cabo junto al pueblo mapuche y a todos los habitantes de La Araucanía.

Ese es el compromiso del Presidente Piñera. En tal sentido, tomamos de inmediato lo planteado por el Senador Huenchumilla en cuanto a avanzar en el diálogo para construir un gran acuerdo.

Junto con darle las gracias, señor Presidente, le pregunto si es posible que el Ministro Moreno complemente ahora la información que he entregado.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Gracias, señor Ministro, por su exposición.

Si le parece, a continuación voy a darles la palabra a algunos señores Senadores pertenecientes a las distintas bancadas para que después, en un rato más, el Ministro Moreno se pueda hacer cargo de las observaciones que se formulen.

El señor CHADWICK (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Perfecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente,

señores Ministros, señor Intendente, Honorable Sala, quiero saludar y felicitar a quienes convocaron a esta sesión, que considero que reviste la máxima importancia, por varias razones.

En primer lugar, porque hoy día tenemos una situación -bien ilustrada por el Ministro Chadwick- de una desconfianza creciente, que naturalmente se ha ido agudizando a partir de los hechos que han conmocionado a todo el país por el asesinato del joven comunero Camilo Catrillanca.

Por cierto, lo anterior impacta en el ambiente político, en la confianza hacia las instituciones, especialmente después de lo ocurrido en Carabineros, asunto al cual me referiré luego.

El Gobierno ha señalado, genuinamente, que La Araucanía es una de sus cinco prioridades. Uno podría preguntarse cómo se va a aproximar al tema para que efectivamente sea una de ellas, pero no me cabe ninguna duda, a estas alturas, de que eso es así. Creo que el Presidente ha mostrado preocupación por la zona.

Por lo tanto, si esta es una de las cinco prioridades del Gobierno, o sea, una preocupación de Estado, entonces a la totalidad de este Senado le debe interesar saber cómo encauzar el diálogo para arribar a un puerto que nos garantice lograr aquello a lo que todos aspiramos: la paz social, la tranquilidad de que los distintos proyectos se podrán llevar a cabo en armonía, en conjunto con el desarrollo del pueblo mapuche desde el punto de vista de su cultura, de su progreso productivo, de su educación, de su cosmovisión y de su interculturalidad.

Es probable que en estos aspectos tengamos algunas diferencias y creo que es bueno plantearlas acá.

Al igual que el Senador Huenchumilla, yo no quiero apuntar aquí a nadie en particular. Felizmente, hoy día tenemos un sistema penal autónomo, que sin ninguna duda está trabajando y llevando a cabo su tarea. Y las responsabilidades son personales. Es lo que nos enseñaron

en Derecho Penal.

En consecuencia, aquí se trata de ver si hay responsabilidades políticas, pero no desde la perspectiva de que un ministro o un subsecretario tenga que dar un paso al costado, o incluso algunos carabineros. Según lo relatado por el señor Ministro, ya han salido de la policía once efectivos. Yo no creo que el tema pase por sacar a más personas, sino por la reestructuración y la valoración profunda que se debe hacer en dicha institución. ¡No cabe duda!

El señor Ministro del Interior señaló ayer en la interpelación que él estima que cumplió con todas las responsabilidades que le correspondían, en tanto Secretario de Estado, en los sucesos posteriores al asesinato del joven comunero Camilo Catrillanca. Dijo que desde el primer día se tomó un conjunto de acciones, algunas de las cuales él también relató acá.

Reitero que no estoy en una perspectiva de buscar responsabilidades inmediatas -estas son de otro tipo-, pero sí quiero señalar que las acciones asumidas se empezaron a ejercer, no el mismo día, señor Ministro -una pequeña corrección-, sino al día siguiente.

Lo que nosotros conocimos como versión del Gobierno, como versión del Estado chileno, con la información entregada por Carabineros (insuficiente, falsa, como se sabe), fue la versión del Intendente de la época Luis Mayol. No olvidemos que la versión posterior a los hechos y la tesis que buscó instalar el Gobierno -no sé si por iniciativa propia del Intendente Mayol o de acuerdo a un diálogo con Interior- fue la del "delito común". Eso fue lo que se nos señaló: que se trataba de un delito común. Por supuesto, está el robo cometido contra las profesoras que no hay que subestimar.

Sin embargo, a estas alturas, son cosas completamente distintas. La Fiscalía lo entendió tempranamente, cuando, a los pocos días, designó fiscales para uno y otro tema. Ya ahí dio una luz de cómo debía llevarse a cabo la investigación.

Por lo tanto, son hechos inconexos.

A estas alturas (el propio Ministro del Interior lo señaló ayer en la interpelación), estamos hablando de frentón de un asesinato; estamos hablando, derechamente, de un asesinato por la espalda, muy similar a otros casos (de Matías Catrileo, de Álex Lemun, de Mendoza Collío) donde se alteró el sitio del suceso y también se mintió.

Claro, la pregunta que con razón muchos se hacen es: ¿y qué pasó con los Gobiernos de la época que no reaccionaron de la misma manera?

Baste recordar un detalle no menor: Interior, desde febrero de 2011, tiene una jerarquía respecto de Carabineros. O sea, Carabineros de Chile, desde esa fecha, depende, ya no tangencialmente del Gobierno central, como ocurría a través de Defensa, donde más bien existía una relación de coordinación, sino que depende directamente del Ministerio del Interior. Y esto, desde el 2011, no antes. Evidentemente, entonces, en los últimos años hemos tenido una institucionalidad un tanto más robusta.

Aquí intervino -en buena hora, y es lo que corresponde, pues es su deber- la Fiscalía. No es que el Gobierno pida prisión preventiva, sino que es la Fiscalía la que finalmente determina la prisión preventiva e investiga.

Hoy en día contamos con una institucionalidad en materia de derechos humanos. ¿Acaso esto es malo? Yo de pronto escucho a algunos sectores cuestionar que Derechos Humanos se involucre en esto. ¡Por favor! Para mí es fundamental que, dentro de esta nueva institucionalidad más robusta, el Instituto también tenga algo que decir.

Por eso, señor Presidente, esta sesión no solo se justifica de sobra, sino que puede contribuir, incluso más que otras discusiones realizadas en el último tiempo, a sentar las bases de lo que puede ser efectivamente un acuerdo nacional.

Y me quiero detener en esto.

Señor Ministro, señor Presidente, no le podemos llamar “acuerdo nacional” a cualquier

actividad. Si todo este Senado y el Gobierno quieren encarar de verdad la situación límite y crítica que se vive en la zona, deben dejar de lado los fuegos de artificio, la grandilocuencia y la pirotecnia.

Efectivamente, el Comando Jungla, o más bien las capacitaciones -a razón de doce efectivos al año- partieron el año 2007. No hay duda de aquello. Pero el Comando Jungla se instaló el 28 de junio de una manera bien especial: con presencia del Presidente de la República, del Ministro, de las autoridades regionales. Y eso, por supuesto, ¡genera algo en el ambiente!

Yo no estoy diciendo que haya responsabilidades penales derivadas de aquello, pero sí creo que falta un reconocimiento, el que usted, señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, no hizo ayer. Por ello, yo espero que en esta Sala se reconozca que el Comando Jungla fue un error. No basta con decir: “No, no es Comando Jungla”. Y que casi por desuso lingüístico se deje hablar de “Jungla”.

¡Ahí se instaló una cultura de la guerra!
¡Como si fuéramos Vietnam!

¡Eso ocurrió el 28 de junio! Y lo advertimos: allá se necesitan funcionarios para la paz, ¡no para la guerra!

Seguí con atención las palabras del Ministro Chadwick (ayer y hoy día), quien señaló que no hubo enfrentamientos, que no hubo nada que justificara el balazo, con un fusil calibre 5,6, que se le infligió por la espalda al joven asesinado. Entonces, la pregunta que se nos plantea es: ¿qué ocurrió en la mente de esos carabineros, que terminaron disparando armas de guerra cuando no estaban siendo emboscados ni atacados de frente?

Y no puedo dejar de consultarle al señor Ministro del Interior qué pasó con el decreto publicado recién el pasado 13 de noviembre, un día antes del asesinato del joven Camilo Catrillanca, por parte del Ejecutivo; qué pasó entre febrero, en que se logra un acuerdo entre el Gobierno anterior y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para ajustar los proto-

colos para el uso de la fuerza, concretamente las armas, derivado del asesinato, en similares circunstancias, de Álex Lemun. Además, la Contraloría le hizo observaciones al decreto que planteaba nuevos protocolos en abril, y este apenas se publicó en el Diario Oficial el 13 de noviembre. A diferencia de lo que indicaba ayer el Ministro, los protocolos no dicen relación solo con reglamentos y normas penales, sino también con aspectos definidos en tratados internacionales.

Por consiguiente, señor Ministro, ahí tenemos un tema que abordar.

En cuanto a Carabineros, no puedo estar más de acuerdo con mi colega Huenchumilla y también con el señor Ministro en orden a que a todos nos debe importar lo que suceda con la policía. Aquí nunca ha estado en discusión debilitar a la institución. ¡Por favor! Lo que hizo este Senado al reducir sus gastos reservados en la Ley de Presupuestos fue dar una señal en la lógica de la probidad, de la transparencia, para precisar que dichos gastos no pueden ser utilizados en cualquier cosa. Pero los servicios preventivos, policiales, disuasivos, la renovación de material, la dotación, están completamente garantizados para el año 2019. ¡Al Senado nunca se le pasó por la mente debilitar a la institución!

Lo que ocurre -y en esto también concuerdo con mi colega Huenchumilla- es que la reestructuración a la que deberá ser sometido Carabineros es mucho más profunda que la que el Gobierno probablemente tiene en su cabeza o ha delineado en algunas Comisiones de nuestra Corporación. Debe ser una reestructuración de fondo, que se haga cargo de los aspectos formativos de los policías, de los ascensos, de las promociones. Un general no puede llegar a La Araucanía casi como castigado; tiene que llegar un oficial que efectivamente esté dispuesto a contribuir, a cambiar la forma como se han hecho las cosas y a garantizar la paz en La Araucanía, sin estigmatizar a nadie.

También se ha señalado aquí algo que me

parece de la mayor gravedad. Felizmente, estos hechos ocurrieron en otra época, no cuando el mundo político se dividía entre señalar cualquier hecho de violencia como terrorista o no terrorista. En este sentido, señor Ministro, creo que hay que destacar a los nuevos Senadores, porque hoy día existe un clima y condiciones de mayor entendimiento que no había en el pasado.

Con la muerte de siete brigadistas forestales en Carahue, cuando llega un Ministro del Interior junto a un Senador y se bajan del helicóptero, eso es como “jungla”, como estigmatizar al pueblo mapuche como terrorista. ¡Con todas sus letras! Es una experiencia que debiésemos desterrar completamente.

Me parece que fue una irresponsabilidad que no he visto en este tiempo. Y por eso también agrego un elemento: según lo manifestado por Senadores de Oposición y de Gobierno, hoy están las condiciones para avanzar en las bases de un entendimiento mínimo. Creo que el Intendente Atton, y el Ministro Moreno, qué decir, pueden efectuar una tremenda contribución en ese sentido. El Ministro Moreno ha demostrado, hasta la fecha, una disposición genuina y real de diálogo incansable, porque esto va a requerir mucho tiempo. El Intendente Atton, por su parte, ha llegado a la región -y esto se desprende por lo menos de sus primeras declaraciones- tal vez más desprejuiciado que otros intendentes, de todos los signos. Me parece que eso es una condición favorable.

Respecto del acuerdo nacional, este -reitero- debe ser sin pirotecnia y tomar en consideración algunas experiencias que ha habido en el pasado. Por ejemplo, los diálogos comunales del año 98. Yo nunca he visto en la zona un ejercicio de escucha tan sistemático y profundo como el que se hizo ahí, con todas las comunidades. Esto se lo informamos en su momento al Ministro Moreno, quien tomó una decisión, también valorable, de dialogar más bien con ciertos líderes emblemáticos. Eso produce un efecto. Pero, a mi juicio, se perdió

una posibilidad para haber dialogado con los líderes territoriales, con los loncos, con los que hoy día están congregados en Temucuicui aun no siendo temucuicui.

En la perspectiva de ver cómo abordamos este tema, de cómo avanzamos hacia adelante, quiero expresarle lo siguiente al señor Ministro. El Gobierno actual, como cualquier otro, quiere sacar adelante de cualquier manera sus propuestas. Y a veces uno tiende a enamorarse de sus propuestas. En este caso, yo más bien le recomendaría, con toda honestidad, que hiciera una pausa. Y lo he conversado con parlamentarios del oficialismo.

Yo no sé si este sea el momento de relanzar el Plan Araucanía, que comprende muchas cosas: hospitales -incluso algunos en la etapa final de construcción, otros en ejecución-, agua potable y varios temas. Pero en la parte que sé que le puso más cabeza el Ministro Moreno, que dice relación con el diálogo, con los compromisos, con los derechos políticos, con los proyectos de ley, yo sugeriría una pausa y replantearse la agenda indígena. Esto, desde la perspectiva de una oposición constructiva. Porque creo que un nuevo fracaso en esta materia no le haría bien al Gobierno ni a la Región, y no significaría aprovechar la oportunidad que hoy día se ha generado cuando incluso uno ha escuchado expresarse a los líderes congregados en Temucuicui, en el *futa trawun* a que hizo mención la Diputada Nuyado en la interpelación del día de ayer y que también ha señalado su vocero, el padre del joven asesinado, don Marcelo Catrillanca.

Valoro lo que han dicho ahí: lo relacionado con la militarización, la autodeterminación y el reconocimiento constitucional. Pero no cualquier reconocimiento constitucional. Creo que este es un tema central y me voy a referir a él también.

A mi juicio, eso es lo más importante que se ha manifestado en esa coordinación, donde participaron más de 500 dirigentes y loncos de toda la Región, lo más representativo que he

visto en décadas en La Araucanía. Y por eso no hay que subestimarla ni es el momento para buscar a los interlocutores a dedo: a aquellos que han estado con el Gobierno de turno o a ese que me trata mejor.

Considero que el asunto tiene que ver con buscar una salida. Esto es lo central acá. De ahí que parto de esta base y de lo que pudo significar en su momento, en el 2001, el documento Verdad Histórica y Nuevo Trato, que, lejos, es el documento más valorado por el mundo mapuche.

Estimo que esa debe ser la base -aquello se elaboró en el Gobierno del Presidente Lagos- respecto de cualquier aproximación que tengamos. Pero la diferencia que debemos marcar ahora es que nosotros no vamos a buscar de a uno a los interlocutores, o a los más amigos, sino que tenemos que conversar con todos.

Entonces, quiero expresar simplemente que una de las líneas que plantean los voceros del *futa trawun* de Ercilla, Temucuicui, es el esclarecimiento histórico. Cuando escucho esta frase, me quedo pegado, francamente, y digo “Aquí hay una oportunidad”, “Esto yo no lo había visto antes”.

En ese sentido, el Gobierno del Presidente Piñera, los Ministros que están aquí, el Intendente y este Senado tienen una oportunidad enorme, ¡enorme!, porque de esa comisión de esclarecimiento histórico que ellos mismos están planteando algo va a salir.

Por último, estimados Ministros, estimados Senadores, debo señalar que La Araucanía y el país tienen el derecho a saber de boca de los principales líderes de hoy día en qué consiste aquel acuerdo nacional, esa restauración de las confianzas, el avanzar en el desarrollo inclusivo.

Por eso me parece tan delicado que el Gobierno insista en los próximos días, solo por un *checklist*, en ingresar el proyecto de reconocimiento constitucional, el mismo que se rechazó en seis oportunidades, desde la década del 90 en adelante. Es decir, durante cerca de

veinte años, gobierno tras gobierno, se estuvo discutiendo esa iniciativa en este Senado y en la Cámara de Diputados y se rechazó sistemáticamente el reconocimiento constitucional.

Pensar que hoy día, porque el Derecho internacional también evoluciona, solo se requeriría un vocablo, una palabra, francamente significaría destinar esto al fracaso.

Ahora, me preocupa algo que señaló ayer el Ministro del Interior en la interpelación que se le hizo en la Cámara de Diputados, cuando afirmó que entre multiculturalidad y plurinacionalidad, una sí, la otra no. Pero multiculturalidad es lo que hicimos en el Ministerio de las Culturas; la multiculturalidad tiene que ver con lo que ocurre en el día a día, se relaciona con la migración, a pesar de las señales un tanto contradictorias que hemos visto en estos últimos días.

Esa es la multiculturalidad. Ella no obliga a tener una institucionalidad propia para los mundos indígenas. Sí lo hace la plurinacionalidad. Y, por lo tanto, creo que si de verdad queremos avanzar en serio en este tema, tenemos que aprovechar la oportunidad histórica que se presenta y que otros gobiernos no habían tenido por distintas circunstancias, también por errores que cometieron.

No quiero que eso pase aquí.

Por mucho que el Gobierno anterior de la Presidenta Bachelet haya invertido cinco veces más recursos en tierras de los que invirtió la Administración del Presidente Piñera, es preciso señalar que evidentemente se cometieron numerosos errores, como el permitir que un establecimiento educacional en Ercilla, aunque no era un liceo público, se transformará finalmente en una unidad policial de fuerzas especiales.

Al respecto, valoro también los planteamientos que ha hecho el Ministro en cuanto a frenar lo que va en esa dirección.

Estimo que, para completar ese proceso, debiésemos devolverle a Ercilla y a otras comunas los establecimientos educacionales o

los liceos que perdieron, por ejemplo. A mi juicio, ese es un tema mínimo para iniciar una conversación.

En consecuencia, señor Presidente, hay una oportunidad.

Además, pienso que el esclarecimiento histórico puede constituirse en una opción de salida, pero eso no requiere un repliegue del Gobierno.

Ministro, créame, con la mejor buena fe, hay mucho que hacer en La Araucanía. El Intendente anterior no solo tuvo estos problemas, sino también otro relacionado con la ejecución presupuestaria. Usted lo sabe bien, porque es la propia SUBDERE la que evacúa mensualmente los informes sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, respecto de la cual La Araucanía todavía es una de las dos regiones con menos ejecución de ese tipo, una Región carenciada. La hemos enfrentado y tratado simplemente como una Región pobre -por cierto, lo es-. De manera que no podemos sacar los dispositivos de apoyo en ese sentido. Sin embargo, frente al hecho de que no se estén gastando los recursos en este Gobierno, después de nueve meses de mandato, no le podemos echar la culpa a la Administración anterior, más aún cuando lo que hizo el Intendente que asumió en marzo de este año fue retirar mensajes.

Por tanto, Ministro, hay una tarea sobre el particular y mucho que hacer en La Araucanía.

Por último, simplemente deseo manifestar que, en lo concerniente al Plan Araucanía, hagamos una pausa, replanteemos la agenda indígena, miremos lo que está pasando al otro lado y, entre todos, busquemos condiciones para lograr una situación que se traduzca en mayor paz y tranquilidad.

Señor Presidente, eso es lo que fundamentalmente deseaba exponer.

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrezco la palabra al Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero saludar a los señores Ministros, como

también al señor Intendente de la Región de La Araucanía, don Jorge Atton.

Señoras Senadoras, señores Senadores, he escuchado con atención todas las exposiciones, particularmente las de los colegas Francisco Huenchumilla y Jaime Quintana.

Quiero manifestar en esta Sala nuestra voluntad, nuestro ánimo, nuestra disposición al diálogo en orden a construir acuerdos, a encontrar soluciones al conflicto y a los problemas que afectan a la Región de La Araucanía. Pero, naturalmente, para eso los diagnósticos tienen que ser completos. Señalo esto porque siento que, cuando el Senador Huenchumilla dice que en La Araucanía hay tres actores -los cuales existen, por cierto-, esa es una visión parcial.

Él ha dicho que se trata del pueblo mapuche, de los actores políticos y de Carabineros. Pero en la Región de La Araucanía hay miles de personas que no tienen apellido mapuche, miles de personas respecto de las cuales no se puede decir que no somos mapuches, que no corra por nuestro interior también sangre mapuche. ¡Somos de La Araucanía! ¡Hemos nacido allá! ¡Hemos formado a nuestras familias! ¡Hemos contribuido al desarrollo de la Región y del país!, como lo hacen también la inmensa mayoría de las familias mapuches: ¡Con esfuerzo, con sacrificio, con dedicación, con cariño por la tierra!

Entonces, no es posible obviar a esa gente en este análisis; no puedo hacer como que no existieran. Porque, finalmente, ¿de qué se trata aquí? Estimadas Senadoras, estimados Senadores, ¿se trata de que tenemos que convivir!; ¿se trata de que debemos lograr la paz social!; ¿se trata de que es preciso erradicar la violencia! Por tanto, si yo veo solo lo que piden algunos y no lo que solicita la generalidad y no hago ninguna valorización por el aporte que realizan a la Región y al país los otros actores de la Región, ese análisis nos llevará finalmente a cometer errores.

¡Y, como bien han dicho tanto el Senador

Huenchumilla como el Senador Quintana, no podemos seguir cometiendo errores!

Respecto de la violencia, señor Presidente, el mayor problema de la violencia, la mayor gravedad está en la impunidad que le sigue. En la inmensa mayoría de los hechos de violencia, “¡nadie fue!”, nunca se encuentra a sus autores, ni a los materiales, ni a los intelectuales, ni a aquellos que probablemente están financiando a grupos violentistas.

“¡Nadie fue!”

Y ese es el peor de los mundos, porque si se cometieran hechos de violencia, atentados incendiarios, pero supiéramos quiénes son, o encontraríamos a los responsables y los pusiéramos a disposición de los tribunales, seguramente que la violencia ya habría disminuido hace rato.

El Senador Huenchumilla, a pocas horas de producirse la muerte dolorosa de Camilo Catrillanca dijo -y los hechos posteriores le han dado la razón-: ¿Por qué tengo que creerle a Carabineros?

Dolorosa pregunta.

Y las respuestas han sido dramáticas, ¡dramáticas!, porque en esa circunstancia concreta, la muerte de Camilo Catrillanca, hubo que creerle a Carabineros.

Dicho eso -de alguna manera el Senador Huenchumilla lo dio a entender-, bueno, ¿por qué había que creerle a Carabineros? Y los hechos demostraron que en este caso concreto no había que hacerlo, y probablemente en otros casos tampoco.

Operación Huracán. No había que creerle.

¡Mayor razón, estimadas Senadoras, estimados Senadores, para saber quiénes son! ¡Si en cierta manera aquí se ha criminalizado al pueblo mapuche!

En más de alguna oportunidad en La Araucanía nos hemos enfrentado mapuches y no mapuches, en circunstancias de que hemos convivido por siglos. Con diferencias, sí, pero hemos convivido por siglos de manera respetuosa.

Si se trata de autoatentados, sean quienes sean los autores -porque aquí no se trata ni de ocultar la verdad ni de amparar a alguien-, hay que encontrarlos y ponerlos a disposición de los tribunales.

No estamos pidiendo ninguna justicia especial. ¡No! Que se cumpla nuestro ordenamiento jurídico vigente. Que se los encuentre y que sean puestos a disposición de los tribunales.

Tenemos que terminar con el que “nadie fue” y que pasen los meses, pasen los años y nunca nunca encontremos a los autores, nunca encontremos a los culpables, nunca encontremos a los responsables. Por esa razón los atentados incendiarios, los atentados violentistas se siguen sucediendo.

¿En qué otra región se queman iglesias?

¿En qué otra región se queman camiones por docenas? ¡No es que quemen uno o dos camiones, sino docenas!

¿En qué otra región queman las escuelas?

Esa es la violencia que vivimos en La Araucanía.

Y algo muy importante, esta violencia también afecta a nuestras comunidades mapuches. Y, quizás, más gravemente.

Cuando se quema el jardín infantil de la comuna de Ercilla ¿A quién afecta si la inmensa mayoría de la población y de los niños que asisten a ese jardín infantil son mapuches?

Cuando se quema el Liceo Alonso de Ercilla, de Ercilla. ¿A quién afecta? A los jóvenes mapuches que estudian allí. Ya han pasado tres años del incendio de ese establecimiento y recién ahora, por una gestión del Ministro Chadwick -que naturalmente yo aprovecho de resaltar y de agradecer-, recién ahora se va a empezar a reconstruir lo que se quemó el año 2016.

Señor Presidente, debemos terminar con la violencia, debemos rechazar la violencia, porque no hay ninguna razón, no hay ninguna justificación para que exista.

¿Por qué digo que no hay ninguna razón?

Yo entiendo perfectamente las reivindicaciones

de nuestro pueblo mapuche. Entiendo perfectamente que quienes contaban con un título de merced, que indicaba la posesión de determinado número de hectáreas que hoy día no tienen, estén reclamando que se les devuelvan las tierras que ellos perdieron.

Esa demanda la entiendo perfectamente bien.

El año 1993, junto con el Senador Huenchumilla -éramos Diputados en aquella época- integramos la Comisión especial que tramitó el proyecto de Ley Indígena. Y allí establecimos precisamente el concepto de “desmedro”, el concepto de “aplicabilidad” frente a las comunidades que tienen menos tierras de las que señalan sus títulos de merced. Se han cumplido 25 años de vigencia de la Ley Indígena y el Estado de Chile ha entregado un poco más de 240 mil hectáreas. Ha comprado 180 mil, y las otras 60 mil las ha materializado a través de subsidios para familias mapuches.

Entonces, no es que el Estado no haga nada, no es que el Estado esté inmóvil. ¡No! Tenemos una ley vigente. Tenemos una ley que se viene cumpliendo.

Sin embargo, en esto también hay dificultades: acusaciones de pago de sobrepagos, acusaciones de que la valoración de las tierras no es la que corresponde, en fin. Pero existen procedimientos en nuestro ordenamiento jurídico que permiten la compra de tierras e ir reparando esa pérdida patrimonial que han sufrido las familias.

¡Podríamos hacer tantas cosas! Podríamos modificar la Ley Indígena, porque también tratamos a quienes reciben tierras indígenas como personas sin capacidad de discernir. Les negamos que puedan arrendar, les negamos que puedan establecer contratos de mediería y preferimos que las tierras queden sin ocuparse, sin producir. Y, permítanme decirles, ¿ustedes creen que a una familia de Curacautín, a una comunidad de Curacautín se le entregan tierras al ladito? ¡No! Estoy inventando aquí, pero créanme que la realidad es más o menos así:

una comunidad de Curacautín recibe tierras en Toltén, ¡a 100 kilómetros de distancia o más!

La señora VON BAER.— ¡O en Los Lagos!

El señor GARCÍA.— ¡O en Los Lagos!

¿Cómo se trasladan todos los días para hacer producir su tierra?

La política de tierras tiene dificultades, tiene problemas. Pero nunca hemos contado con la capacidad de resolver esos problemas pese a la gigantesca inversión que hace el Estado chileno. Se calcula que, en los 25 años de aplicación de la Ley Indígena, el Estado ha invertido en compra de tierras cerca de mil millones de dólares.

Entonces, señor Presidente, instrumentos tenemos. Hay que mejorarlos. Y por eso digo que no hay justificación para la violencia.

Para ir terminando, quiero decir aquí que nosotros convivimos a diario, a diario, con las víctimas de la violencia. Convivimos a diario con aquella persona a la que le quemaron el camión y que al día siguiente no tiene cómo salir a producir, no tiene ingresos para salir adelante con su familia.

Convivimos a diario con personas, incluso de origen mapuche, a quienes les han quemado su maquinaria, por ejemplo, para extraer áridos. Al día siguiente no pueden generar ingresos, no tienen cómo subsistir con sus familias.

A don Aniceto Norín le quemaron su ruca hace un par de semanas.

Esta violencia irracional tiene que terminar. Y yo creo que la mejor manera de terminarla es que efectivamente encontremos a los responsables. Considero que el Estado está en deuda. Los organismos del Estado están en deuda con La Araucanía, con la provincia de Arauco, con la parte norte de la Región de Los Ríos, porque no puede ser que se sucedan uno a otro los atentados violentistas, y nunca sepamos quiénes son sus autores. Más aún, cuando hay sospechas de que pudieran ser autoatentados.

¡Necesitamos saber la verdad! ¡Necesitamos conocer la verdad!

Y, en ese sentido, debo resaltar aquí lo que

ha hecho el Presidente Piñera en estos días, lo que ha hecho el Ministro Chadwick, lo que ha hecho el Gobierno. Porque el Senador Quintana decía: “No fue desde el primer día, sino a partir del segundo día, de un par de horas después, que el Gobierno comenzó a dar señales de que la versión de Carabineros no era cierta”.

Sí, el Intendente Mayol se tuvo que ir. Y debió hacerlo por haber difundido la versión que la policía uniformada le entregó. Carabineros, desgraciadamente, porque es una institución querida y respetada, en estas circunstancias mintió. Y una autoridad representante del Presidente de la República se tuvo que ir porque le creyó lo que estaba diciendo. Claro, a las pocas horas, y en la medida en que se investigaban los hechos, comenzó a saberse que las cosas no ocurrieron como se había dicho que habían sucedido.

Pero desde el primer momento ha existido un compromiso con la verdad y, también, con la justicia. Y creo que de ese camino no nos debemos apartar.

Termino, señor Presidente, señalando lo siguiente.

La Araucanía no es cualquier Región del país: ¡es la más pobre! ¡Y nosotros vivimos con la pobreza todos los días, todas las semanas!

¡Es la Región que tiene los empleos más mal pagados!

¡Es la Región con más ciudadanos sin derechos previsionales!

¡Somos una Región postergada!

¡Ayúdenos a ponernos de pie!

¡Ayúdenos a encontrar el camino para que la Región de La Araucanía tenga paz y desarrollo!

Si nosotros nos enfrentamos, si nosotros nos descalificamos, si nosotros no entendemos la importancia de encontrar la paz, no es solo La Araucanía la perjudicada: ¡todo Chile se perjudica!

¡Insisto: todo Chile se perjudica!

No permitamos eso, queridas Senadoras, queridos Senadores.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, todo Chile ha sido sacudido amargamente por la muerte del joven mapuche Camilo Catrillanca. Más aún, cuando esta muerte pudo haberse evitado, primero, si el Estado de Chile hubiera cumplido con sus responsabilidades en cuanto a la observancia de los estándares de derechos humanos en las funciones policiales; y segundo, si como sociedad hubiésemos reconocido oportunamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que desde hace tiempo consagra el Derecho Internacional y que en Chile, por desgracia, todavía desconocemos.

La realidad de despojo, marginación y estigmatización del pueblo mapuche se halla en la base de la prolongación de un conflicto que tiene profundas raíces históricas y que es una de las principales fallas de la democracia, desde que la recuperamos hace tres décadas.

Corresponde, por tanto, realizar una profunda autocrítica.

Lamentamos la muerte de un joven y la forma en que agentes policiales del Estado la provocaron, según aparece de la evidencia conocida. Se quiso responsabilizar a la propia víctima, indicando que estaba involucrada en un delito de asalto y robo de autos, que la muerte se había producido en un enfrentamiento y que el joven tenía antecedentes penales. Todas esas versiones se cayeron por carecer de sustento.

Debemos valorar la celeridad con que actuó el Instituto Nacional de Derechos Humanos para constatar los hechos y observar los procedimientos. Cuando algunos cuestionan su rol, es necesario reconocer el trabajo que el Instituto ha realizado y que realiza.

Esperamos, por cierto, que la investigación sea exhaustiva y expedita. Y también es necesario garantizar que todos los habitantes de la Región de La Araucanía, mapuches y no ma-

puches, accedan a la protección del Estado de Derecho. Todos, sin excepciones.

El Ministro del Interior, quien ha hecho uso de la palabra, ha planteado la necesidad de proteger a Carabineros. Y a la institución se la protege garantizando que actúe conforme al Estado de Derecho, que cumpla con sus obligaciones legales y que entregue informes fidedignos respecto de sus acciones. Lamentablemente, no es primera vez que los informes no corresponden a la realidad.

El Gobierno ha planteado una política de gran acuerdo para La Araucanía. Nosotros manifestamos, sin duda, algunos matices y diferencias con dicha propuesta. Pero lo que más lamentamos es que, siendo una idea honesta, va en una dirección que necesariamente se ha visto anulada por la política simultánea de profundización y expansión de la criminalización de las demandas del pueblo mapuche. Así sucedió, y por cierto que todos lo lamentamos.

El Ministro Moreno ha hecho referencia a la importancia de abordar el desafío de la pobreza y el desarrollo.

El Ministro Chadwick ha puesto el énfasis en la seguridad pública. Así lo hemos visto en sus anuncios y presentaciones del último tiempo.

Pero hay un aspecto que resulta fundamental y relevante: la necesidad del diálogo político, el reconocimiento constitucional y la representación política de los pueblos indígenas.

Cuando el Presidente Piñera anunció el Comando Jungla como una iniciativa de su Gobierno para reforzar la persecución de lo que algunos han denominado equivocadamente “terrorismo mapuche” -ahora se sostiene que dicho Comando no existe-, lo cierto es que se trató de una política comunicacional. Vimos cómo muchos pegaban codazos para aparecer en la fotografía. Y se decía: “Es una señal potente del Gobierno para resolver el drama de La Araucanía”. Según nosotros, una señal equívoca, una señal errada. Y hoy estamos viendo las consecuencias.

Comprobamos que el despliegue de la fuerza pública sin control político de las autoridades democráticas ha agravado la situación en La Araucanía, ha producido muertes, detenciones arbitrarias, allanamientos abusivos, malos tratos e incluso torturas a niños y adolescentes.

El Estado de Derecho debe garantizar que las policías siempre actúen conforme a la ley. Y, por cierto, el desafío consiste en dar protección a todos los ciudadanos.

No podemos eludir nuestras propias responsabilidades.

Inauguramos la transición con el reconocimiento a los pueblos originarios a través de la ratificación del Convenio 169 de la OIT y la publicación de la Ley Indígena.

Dicho texto legal fue aprobado en 1993, en el Gobierno del Presidente Aylwin. ¿Pero cuánto tiempo tuvimos que esperar para que fuera ratificado el Convenio 169?

La creación de la CONADI; el Fondo de Tierras y Aguas, para dar respuesta a los despojos de tierras que ha sufrido históricamente el pueblo mapuche; las políticas de salud y educación intercultural; la política de becas indígenas -ya llevan décadas implementándose-, y la inversión pública en diferentes programas de desarrollo, fueron iniciativas impulsadas por los gobiernos democráticos como pasos en la dirección del reconocimiento de los pueblos indígenas.

Lamentablemente, dichas medidas no evolucionaron con la celeridad que debieran en la dirección de reconocer los derechos a la autodeterminación interna; a su derecho propio; a una representación política; a sus derechos lingüísticos y culturales, y a un fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios a la tierra. Quedamos en deuda, y lo asumimos. Y como sociedad debemos todos trabajar para saldarla.

El problema de La Araucanía no es un problema de terrorismo.

Sin duda, existe un componente de orden público que es necesario abordar. Pero se trata,

sobre todo, de un problema político y de una deuda histórica que debe saldar el Estado de Chile.

Las políticas implementadas durante los gobiernos democráticos no cerraron adecuadamente las heridas de la historia, porque quizás hubo falta de altura, de evolución y de sana dirección de esas políticas en la relación con el pueblo mapuche y con todos los pueblos originarios.

Sin embargo, esto no lo decimos hoy por la gravedad de este momento, sino que porque forma parte de una profunda convicción que da cuenta de nuestro compromiso con la liberación de la opresión de los pueblos originarios.

En Latinoamérica, el socialismo nació de la mano de la necesidad no solo de abordar desde los valores de la igualdad, la democracia y el pluralismo la “cuestión social”, sino también de transformar la situación característica de las Américas en relación con los pueblos indígenas como sujetos políticos sometidos a una dominación cultural y económica originada en la colonización y proseguida en la formación racista y patriarcal del Estado.

La realidad de las injusticias hacia los pueblos indígenas y originarios de las Américas ha sido para los socialistas un símbolo de todas las injusticias sociales y políticas que debemos enfrentar, que queremos cambiar radicalmente. Y, por cierto, son expresión de las luchas de emancipación de todos los actores sociales.

En el proyecto político de Salvador Allende, la cuestión indígena fue una parte de su programa, traducándose en la primera ley indígena, la N° 17.729, de 1972. Con ello buscaba iniciar un camino de hermandad, reemplazando la historia de subordinación y colonialismo.

Ha sido un aporte del progresismo global que aquellos Estados con problemas similares a los nuestros -países que hoy día constituyen un ejemplo- hayan emprendido un camino para el reconocimiento mediante sistemas constitucionales eficaces, que han consagrado

acuerdos de autodeterminación interna, escaños reservados, sus propias jurisdicciones y la decisión de sus propias posibilidades de desarrollo para los pueblos originarios.

El proyecto plurinacional que resume estas medidas apareció por primera vez en Europa como parte de la propuesta de la socialdemocracia austriaca, en 1899. Y está presente también en la Constitución española de 1978. En América, hay propuestas de similares características que han consagrado acuerdos constitucionales en esta materia.

La pregunta es: ¿por qué no avanzamos en Chile de la misma forma?

Este es el sentido que anima la propuesta de reconocimiento constitucional para los pueblos originarios, que consiste en que reconocamos la plurinacionalidad del Estado, la autodeterminación y la representación política de los pueblos indígenas.

Estas propuestas no solo tienen un valor de justicia para restaurar la condición de sujetos políticos de los pueblos originarios, sino que también son las bases para generar diálogos reales, una paz robusta y sostenible en las relaciones del Estado con los pueblos.

La experiencia comparada demuestra que solo a partir de estas instituciones se recuperan y producen las confianzas necesarias para tener una interculturalidad igualitaria entre los diferentes sujetos colectivos que concurren en la comunidad política.

Además, es necesario hacer mucho por la recuperación de las tierras indígenas y para proteger sus territorios y patrimonios culturales. El Estado debe implementar formas más rápidas, transparentes y con objetivos de largo plazo para la recuperación de las tierras de los pueblos originarios, acompañándolos de apoyo para su desarrollo productivo, pero respetando sus decisiones, visiones y prioridades de desarrollo.

Aquí se ha hablado de la especulación en el precio de las tierras. Pues bien, ¿por qué no se evalúa eventualmente la expropiación para

acelerar dicho proceso?

Asimismo, las empresas extractivas que han estado en los focos del conflicto debieran hacer un balance crítico de su verdadera contribución al desarrollo del pueblo mapuche, a la paz de los territorios. A la vez, han de redefinir y revisar su presencia para hacer un aporte a la justicia y a la buena vecindad y para hacer posible el acceso del pueblo mapuche a sus tierras ancestrales y sus aguas.

Sin duda, el desafío que tenemos es enorme, no es fácil. Ha habido múltiples gobiernos que han impulsado diferentes políticas. Y lo cierto es que no han generado el resultado esperado.

La actual Administración ya tuvo una oportunidad antes, cuando también hizo anuncios de gran envergadura, pero no se tradujeron en cambios sustantivos.

Es hoy la oportunidad para que como sociedad y como país, desde nuestras distintas miradas y legítimas diferencias, abordemos una propuesta común, que nos permita saldar una deuda histórica, garantizar el desarrollo para La Araucanía y una paz basada en la justicia y en el pleno reconocimiento de los pueblos indígenas.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, quiero partir diciendo que todos los ciudadanos de la Región de La Araucanía, mapuches y no mapuches, necesitamos que el Estado nos asegure vivir en paz. Esa es una demanda que hoy día clamamos con mucha fuerza. Porque lo que hoy sucede está generando una situación muy compleja que afecta la calidad de vida de todos quienes habitamos nuestra querida región.

Hace más de veinte años venimos siendo testigos de violencia y división. Y ello se ha ido acrecentando y agravando con el tiempo.

Han pasado muchos años y muchos gobiernos. Y, unos más y otros menos, han manifestado preocupación por nuestra situación. Unos

más y otros menos, han tomado diversas medidas, muchas de las cuales han sido efectivas, para tratar de terminar con la violencia. Pero hasta ahora nuestra sensación es que seguimos igual. Y en varias ocasiones sentimos que estamos peor.

Cada año las cifras de atentados, violencia y muerte nos golpean y aumentan. Cada año el dolor se expande por nuestra querida Araucanía.

A modo de ejemplo, y tal como lo hizo nuestro compañero, el Senador García Ruminot, es bueno revisar las cifras y aterrizar por qué estamos aquí nuevamente conversando sobre la triste situación de La Araucanía.

Solo el año 2018 hemos tenido más de doscientos atentados en La Araucanía. Podemos decir en algunos casos que es terrorismo y en otros que no lo es. Pero, a fin de cuentas, en nuestro sur se queman camiones, casas, siembras, iglesias; hay enfrentamientos armados, abigeato, entre muchos otros antecedentes de violencia.

En la actualidad, esto afecta no solo a mi región, sino también a las vecinas: la del Biobío, la de Los Ríos y también a parte de la de Los Lagos.

En enero se dio una condición especialmente compleja: se registraron más de 25 atentados en solo un mes.

A lo largo de los últimos 25 años se han formado diferentes comisiones para analizar este problema. Como servidora pública, he participado de muchas de ellas, que han tenido muy buenas intenciones, en la búsqueda de devolver la paz a La Araucanía.

La más reciente -personalmente, la valoro muchísimo, porque sentimos, sinceramente, que estábamos encontrando un punto de acuerdo y que, finalmente, podíamos alcanzar la anhelada paz que espera nuestra región-, que integramos durante la Administración de la Presidenta Michelle Bachelet, fue la Comisión Asesora Presidencial presidida por monseñor Vargas, quien convocó a más de veinte perso-

nas representantes del Poder Ejecutivo, de comunidades mapuches, de académicos, de empresarios y de distintos credos religiosos, que trabajaron durante todo el segundo semestre de 2017. Lo vimos en la prensa y en televisión. Efectivamente, había un punto de encuentro y un relato común que permitían soñar con la anhelada paz. La comisión buscaba confeccionar una propuesta que determinase los ámbitos prioritarios para la región y para emprender el camino de la paz.

Las conclusiones a las que llegó esta comisión -es importante que ustedes lo sepan- las retoma nuestro Presidente Piñera, quien plantea que no es necesario construir una nueva propuesta, sino más bien trabajar sobre la base de las ya planteadas y retomar el tema con mucha fuerza.

De ahí surge el Plan Impulso Araucanía, que todos ustedes conocen, y aparecen muchas propuestas modificatorias de ley vinculadas a la representación de los pueblos indígenas y a otras materias legislativas que, sin duda, podrían darnos un camino certero para encontrar una solución a esta situación tan compleja.

En estos primeros meses de Gobierno nos dimos cuenta de que existieron acercamientos. Ya nombraban a Aniceto Norín, uno de nuestros dirigentes de Malleco, quien participó activamente junto con otros dirigentes de La Araucanía, representantes mapuches históricos, que con su presencia firmaban un compromiso por la paz.

Los araucanos somos todos.

Y quiero reiterar lo que han dicho muchos: no podemos estigmatizar al pueblo mapuche. Este es un pueblo de paz. Hemos convivido, hemos nacido y nos hemos criado con él. Y sabemos que la gran mayoría lo único que quiere es el desarrollo y la paz.

Por lo tanto, nos llamamos todos “araucanos” y vivimos en una región que nos une, nos representa; y somos parte de ella, más allá del origen étnico, edad, sexo y preferencia política. Y vemos cada día, con mayor desesperan-

za, el devenir de la violencia en la región.

No es posible soñar con el desarrollo, el aumento en los ingresos, cuando tenemos una condición de indefensión, de miedo y, principalmente -y acojo las palabras del Senador García Ruminot-, de impunidad frente a más de dos mil situaciones de violencia contra la propiedad privada y pública, de las cuales con suerte en dos o tres casos existe formalización de los responsables.

Nosotros hemos crecido, estudiado y trabajado juntos. La gran mayoría de las personas que habitamos en La Araucanía nos queremos. Hemos formado familias y hemos convivido por décadas en una región que, en mi opinión, es la más linda de Chile. Pero, lamentablemente, esto es de dulce y de agraz: hoy día estamos muy complicados con la violencia.

¿Cuál es el origen del problema? ¿Hay o no una deuda histórica? ¿Qué dice la Contraloría respecto de los más de mil millones de dólares ocupados y las casi 300 mil hectáreas de terreno entregadas? ¿Qué pasó en el siglo XIX?

Sin duda, todas esas preguntas se pueden plantear; se puede conversar; se puede llegar a conclusiones y soluciones; se puede ceder de un lado y de otro, y se pueden hacer cambios políticos y geográficos, pero nada, absolutamente nada, se logrará si no hay voluntad de paz.

Yo les pido a los señores Senadores presentes que, por un minuto, se pongan a pensar en lo que es vivir en la Región de La Araucanía hoy día.

Mapuches y no mapuches necesitamos no solamente a La Araucanía unida, sino también que el país se convoque para una solución de paz definitiva en nuestra región.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrezco la palabra a la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, ante todo, quisiera valorar profundamente el ánimo que existe hoy en esta Sala y el tono de la discusión. Creo que es la primera vez,

en muchísimo tiempo, que tenemos el tono y la capacidad de escucharnos para hablar de la situación que se vive en La Araucanía y en el sur de nuestro país.

Escucharnos para lograr una solución es crucial. Si no nos escuchamos, no seremos capaces de encontrar un camino para La Araucanía y para el resto del país.

El Senador Huenchumilla hablaba de tres grupos: el mundo mapuche, la clase política y Carabineros. El Senador García agregó a los demás ciudadanos de La Araucanía. Yo quiero añadir al sur de Chile -voy a sumarlos también-, pero con un grupo especial, adicional: las víctimas de la violencia, mapuches y no mapuches.

Porque tenemos a muchas personas que han sufrido una violencia dramática, terrible, y un amedrentamiento constante.

Para que sepamos en quiénes estamos pensando, quiero graficarlo en el matrimonio Luchsinger-Mackay, dos personas que vivieron toda su vida en La Araucanía y que murieron quemadas vivas.

Creo que a ellas también hay que ponerlas en el centro de este debate, porque forman parte de nuestro país y de La Araucanía.

El Senador Huenchumilla señaló que cuando revisamos la historia encontramos los tratados que se han suscrito con los mapuches. Alguien puede decir: “Estos territorios fueron míos, usted no cumplió los tratados”.

Es el Estado el que no ha cumplido. Pero no solo no lo ha hecho con los mapuches; tampoco les ha cumplido a los no mapuches que llegaron a La Araucanía -como indicó el Senador García-, que somos -yo me siento uno más de ellos- parte de la tierra del sur de Chile.

Muchos de los que no son mapuches hoy son representantes también de esas tierras en este Senado.

Y a ellos el Estado también les hizo una invitación. El mismo Estado chileno que no les cumplió a los mapuches invitó a otros para que se fueran a vivir a ese territorio y criaran a sus

familias, las que hoy les tienen mucho cariño a esas tierras y están arraigadas allá.

Ese es el hogar de todos, no solo de algunos, y es eso lo que hace tan compleja la solución de esta problemática.

Señor Presidente, aquí se ha dicho que hay muchas soluciones y -lo expresó el Senador Huenchumilla- diferencias en el camino, pero unión en el propósito.

No me queda para nada claro que haya unión en el propósito.

Quiero graficarlo desde la historia, porque el Estado chileno se ha equivocado desde el principio.

Cuando leemos la historia -y en este caso voy a citar a José Bengoa-, nos damos cuenta de que desde un principio el Estado chileno se equivocó, porque cuando entregó las tierras a través de títulos de merced y de comisario lo hizo de manera comunitaria. Eso obedeció a que muchos tenían la idea de que el pueblo mapuche era comunitario y que quería derechos colectivos.

Sin embargo, cuando uno revisa la historia -y José Bengoa lo grafica muy bien- se da cuenta de que los mapuches no eran comunitarios, ¡no eran comunitarios! De hecho, ni siquiera tenían una organización común, aun dentro de sus familias, y no existía entre ellos -esto lo explica José Bengoa- el concepto de “comunidad”.

No obstante, nosotros en este Senado seguimos hablando de “comunidades mapuches” y de “comuneros”. Si miramos la historia, veremos que eso no es parte de la cultura mapuche, sino que responde a una occidentalización.

Okay. Podemos decir hoy día que eso ya es parte del pueblo mapuche. ¡Sí! Y si quieren utilizar ese concepto, no seré yo la que diga lo contrario. Sin embargo, desde una visión ideológica -esto no lo dice Bengoa; lo digo yo- se le entregaron las tierras de manera comunitaria. Eso fue una imposición. ¡Una imposición, señor Presidente!

Luego se recuerda que durante todo el siglo

XX se intentaron distintas soluciones.

La última solución, quizás la más global, fue la Ley Indígena de 1993, a la cual se hizo alusión acá. Ella buscó hacerse cargo de las distintas problemáticas de La Araucanía.

Llama la atención, sí, que desde la mitad de los noventa la violencia realmente recrudece. Es ahí donde comienza a hacerse inmanejable. “1997” dijo el Senador Huenchumilla.

Entonces, cuando nosotros planteamos que se requiere más autonomía, derechos colectivos o representación política, creo que lo que no podemos hacer es plantear nuevamente la solución desde acá. ¡No, señor Presidente! ¡Porque nos hemos equivocado desde un principio! ¡No tenemos derecho -y lo decía el Senador García- a volver a equivocarnos!

Entonces, yo los invito a que saquemos todas las ideas que tenemos de nuestras cabezas y no digamos que esa es la solución.

Porque se habla de “autonomía”, pero si uno revisa algunos números -se pueden criticar, pero son los datos que tenemos- de la última encuesta CEP, hecha en terreno en La Araucanía en 2016, advierte que un 75 por ciento de los mapuches de La Araucanía dice que se quiere integrar más y que un 20 por ciento quiere autonomía.

Entonces, ¿es la solución la autonomía? Probablemente para unos sí, quizá no para otros.

Preguntemos cuál es la solución.

Después, cuando se dice que los mapuches no se sienten chilenos, quiero manifestarles que más de un 66 por ciento de los mapuches se siente o chileno primero y después mapuche, o mapuche primero y después chileno, o chileno y mapuche al mismo tiempo. Y solo un 34 por ciento -podemos mirar el número desde cualquiera de las dos perspectivas- se siente solo mapuche.

Entonces, no está clara cuál es la solución y, en mi opinión, no podemos volver a caer en la soberbia -¡en la soberbia!- de decir que nosotros tenemos la solución.

Me da la impresión, señor Presidente, de que no sabemos cuál es la solución. ¡No sabemos! Pero sí tenemos que ponernos de acuerdo -porque desde ahí parte el problema- en que la violencia no es el camino.

Señor Presidente, la violencia no es legítima y desgraciadamente detrás de la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay hay una justificación política de algunos grupos. Y cuando se dice: “Yo legitimo esa justificación política”, estamos partiendo mal en el intento de llegar a un acuerdo.

¡Creo que estamos todos claros!

¡Estoy segura de que en este Senado nadie legitima el uso de la violencia nunca! ¡Nunca, señor Presidente!

Por más doloroso que sea el pasado, no podemos legitimar el uso de la violencia, porque de esa manera ¡no vamos a lograr un acuerdo que nos encamine a la solución!

Tampoco creo que lleguemos a un acuerdo definitivo en esta Sala, que nos demos las manos y se solucione el problema.

¡No! ¡Esto va a demorar mucho tiempo, va a requerir mucha conversación y mucha tranquilidad!

Pero necesitamos paz.

Y para eso, señor Presidente, yo los invito a que le quitemos a la violencia toda legitimidad.

¡No hay legitimidad para el uso de la violencia!

Cuando se dice que la solución está en esto o en esto otro (en autonomía o no autonomía, en derechos políticos, en devolución de tierras), ¿sabe a qué los invito y también al Gobierno, que ha estado haciendo ese esfuerzo? Como no sabemos cuál es la solución, lo que debemos hacer es sentarnos a conversar, conversar, conversar; parlamentar.

Señor Presidente, los que son mapuches y quienes conocen la tierra del sur saben bien que lo más arraigado en la cultura mapuche es conversar, es parlamentar, para lograr llegar a un camino de consenso.

Y eso nos muestra que no hay una sola respuesta.

¡Existe una tremenda diversidad! ¡Diversidad, señor Presidente!

La respuesta no la tienen las bancadas de enfrente, las de la mitad ni las de acá. Probablemente, no está en este lugar. Eso es seguro. ¡Está en el sur!

Pero allá no vamos a encontrar tampoco una sola respuesta; vamos a encontrar muchas. Y deberemos tener la flexibilidad y la capacidad de generar respuestas parciales, no un gran acuerdo. ¡Respuestas parciales, de a poco!

Señor Presidente, esa diversidad hace que la solución sea muy muy compleja, pero, al mismo tiempo, hace que la tarea sea tremendamente desafiante y hermosa.

Tenemos una problemática que no hemos solucionado desde que somos Estado. ¡No la hemos solucionado!

Quizás existe hoy la posibilidad de encontrar no una solución, sino un camino.

Cuando uno camina unido lo hace en paz, no con violencia.

Por lo tanto, como mujer nacida en La Araucanía y representante de la Región de Los Ríos, me alegro profundamente de que encontremos este tono para discutir esta problemática y de que logremos quizá, con distintas opiniones, muy diversas, iniciar un camino para ir conversando en conjunto y encontrando pequeñas soluciones, que nos vayan acercando.

Señor Presidente, en la cultura mapuche no existen las metas, existen los círculos; el concepto “meta” es una ambición occidental; de hecho, cristiana. No hay metas, hay círculos.

Por lo tanto, empecemos a conversar en círculo y en paz.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, pienso que tal vez este es uno de los problemas más complejos que enfrenta la sociedad chilena.

No voy a profundizar en algunos temas,

porque me siento muy representado por lo que han planteado los Senadores Quintana y Huenchumilla. Sin embargo, existe un aspecto de fondo que me gustaría resaltar, y es bueno ponerlo en contexto.

Creo que no solamente debemos tratar los efectos y los síntomas, sino entender las causas.

¿Qué ha pasado que en decenas de años hemos sido incapaces de resolver este conflicto?

Yo tengo una visión: creo que hemos sido un Estado racista.

El racismo posee distintas expresiones. Tiene la dimensión de hacer irrelevante a un legítimo otro, ya sea económicamente, socialmente, culturalmente; o bien, transformarlo en una persona inútil en esos mismos contextos.

Existen personas que han debido cambiarse el nombre, producto de la discriminación. Y no estoy hablando de siglos atrás, sino de situaciones recientes. Ahí es evidente el racismo.

El racismo más violento es el de la irrelevancia. Es decir, ese que no se percibe, que no se denomina, que circula de manera silenciosa.

Porque hay muchas formas de violencia. Y la violencia del racismo es extrema.

En Medicina, nosotros hablamos de la violencia física, psicológica, cultural.

Los niños no solamente sufren violencia física en este país, sino también psicológica, cuando los padres los insultan, los maltratan. El maltrato es una forma de violencia brutal.

En ocasiones, la violencia psicológica puede ser peor que la física: más dañina y más profunda en su capacidad de deteriorar.

En Chile ha habido pueblos originarios que han sido sometidos a este estrés; al estrés de la violencia psicológica, cultural, social, económica y, a veces, física.

Cuando se habla de la convivencia, yo quiero que realmente exista; y es cierto que debe ser pacífica. Sin embargo, a lo largo del tiempo se ha dado una convivencia en desmedro de un otro, porque claramente ha sido asimétrica.

La Pacificación de La Araucanía y el pro-

ceso de colonización que vivió Chile, entre los años 1880 y 1914, muchas veces se hizo a expensas de un gran dolor.

Y quiero poner un ejemplo. En la sesión de hoy se habló de la muerte de Camilo Catrillanca, pero el Senador Huenchumilla también mencionó a Matías Catrileo, Alex Lemun y Jaime Mendoza Collío. Al menos, sabemos quién asesinó a esos jóvenes.

Chile tiene una historia negra.

Solo en 1890, a finales del siglo XIX, asesinaron a más de 5 mil personas. Y los nombres de quienes los mandaron a asesinar, la familia Braun Menéndez, hoy día están puestos en las principales arterias y calles de Punta Arenas.

¡Eso es dramático!

¿Por qué? Porque ahí murieron niños, mujeres, ancianos asesinados; se pagaba por orejas, por testículos. Solo en un día Alexander McLennan, quien era el administrador de la familia Menéndez, asesinó a 300 personas.

Y para ese hecho no existe ninguna comisión de verdad histórica ni nada. Eso ocurrió hace muy poco tiempo.

Uno se pregunta cuáles son los silencios que han tenido el Estado y la sociedad chilena respecto de estos hechos. Solo los puedo explicar en la lógica del racismo, de la negación del otro. Esa negación que es la más brutal: la que silencia al otro, la que no le permite expresarse.

Me hubiera gustado que Chile fuera un país plurinacional. ¿Por qué no? Que se pudieran expresar esos mínimos políticos.

¿Por qué no hablar otro idioma como se hace en muchas partes del mundo! Ninguno de nosotros siquiera entiende el idioma de los pueblos originarios.

¿Por qué no permitir que se rece a otros dioses o de otra manera, o se empleen otros tipos de medicina!

Entonces, son muchos temas que inciden justamente con el racismo.

Cuando un carabinero comete excesos, no es culpa solo de la Institución. Es culpa de la

doctrina, de la ideología que antecede la formación de los funcionarios.

Cuando un carabinero llega a decir respecto de la muerte de Camilo Catrillanca: “¡Qué bueno, uno menos!”, no está más que representando la expresión de lo que piensa que es un desafío institucional.

Un sabio chino decía: “No importa el color del gato, lo importante es que cace ratones”.

Si nosotros acá estructuramos una ideología sustentada en la visión racista, en la lógica de que el otro es un adversario, un enemigo que hay que exterminar, bueno, ¿qué podemos pedirle a Carabineros?

Creo que es injusto tratar este asunto de esa manera, más allá de todas las mentiras y situaciones de irregularidad que ha cometido personal de Carabineros.

A mi juicio, esa es una responsabilidad del Estado de Chile.

En tal sentido, me parece muy importante determinar cómo se aísla la violencia. Estoy convencido de que no queremos que haya violencia. ¡Pero existe en distintas formas! El punto es que solo vemos la expresión de una parte de ella, y la otra es invisible, evidentemente.

¿Cómo podemos visibilizar todas sus formas?

¡Porque la discriminación es violencia; el racismo es violencia!

Ante ello, ¿cómo somos capaces de evidenciar cada una de sus manifestaciones?

Tenemos que aislar la violencia y de ninguna manera legitimar alguna de sus formas.

¡Pero sí lo hemos hecho!

Si avanzamos en soluciones más de tipo político, como el establecimiento de un Estado plurinacional o un acuerdo nacional que avance en el reconocimiento de la lengua de los pueblos originarios y de sus cosmovisiones, tal vez podamos ir aislando la violencia. Quizá se vaya deslegitimando en la medida que estos pueblos se vean efectivamente integrados.

Yo valoro que ellos quieran integrarse. Pero

el problema no es ese, sino que el modelo de integración que les ofrecemos es de sometimiento. Y algo que yo destaco del pueblo mapuche es que nunca fue sometido. No lo vamos a someter por esa vía y tampoco por la lógica de la guerra ni de la represión.

Tengo mucha confianza en el Intendente, porque me tocó trabajar con él, quien fue un gran Subsecretario de Telecomunicaciones, y también en los Ministros Moreno y Chadwick. Juntos podemos construir un camino de verdad, por cuanto Chile no puede seguir manteniendo pendiente la solución de este conflicto y seguir aplicando una cultura y una lógica racista.

Estamos en el siglo XXI, la era de la inteligencia artificial. ¡Otra era, otra civilización!

Resolvamos esto hoy día. Tal vez a futuro va a ser mucho más complejo y, en vez de disminuir como problemática, va a ir aumentando. Y es posible que se erosione la convivencia nacional de manera mucho más profunda.

Ha habido diversos intentos de soluciones. Pienso que en esta ocasión la sociedad chilena no puede fracasar, porque efectivamente, como se ha señalado acá, hay una inmensa deuda histórica con los pueblos originarios de este país.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Me ha pedido hacer uso de la palabra el señor Ministro don Alfredo Moreno. Luego quedan inscritos cinco señoras y señores Senadores, quienes intervendrán en los tiempos que le corresponde a cada uno de sus Comités.

Le escuchamos atentamente, señor Ministro.

El señor MORENO (Ministro de Desarrollo Social).— Muchas gracias, señor Presidente.

Después de escuchar lo que han planteado las señoras Senadoras y los señores Senadores, valoro enormemente el debate que hemos tenido en esta sesión. Este es el camino, el tono, la forma en que podemos encontrar un principio de solución -como bien se ha dicho aquí- para

los temas de La Araucanía.

A mi juicio, todo lo que hemos conversado nos lleva a lo expuesto por el Senador señor Huenchumilla al comienzo de la sesión. Él preguntaba ¿qué debíamos hacer de ahora en adelante para avanzar en esta materia e ir mejorando lo que ahí se vive?

Al respecto, cabe mencionar lo que el Presidente de la República y el Gobierno han estado haciendo desde un primer momento, lo cual es muy coincidente con muchas de las cosas que se han planteado en esta ocasión.

Como aquí se ha recordado, el Primer Mandatario ha puesto el tema de La Araucanía como primera prioridad -no quinta, sino primera- desde el inicio. Esta es la única Región a la cual el Presidente ha viajado ya cuatro veces. De hecho, su primera preocupación ha sido alcanzar un acuerdo nacional para el desarrollo de La Araucanía.

Por lo tanto, esa decisión política -por lo que veo en esta sesión, es plenamente respaldada por los Senadores y las Senadoras de todos los sectores- es un primer paso vital.

En segundo lugar, como queremos encontrar una solución de Estado, no una decisión de este Gobierno ni de una posición política determinada, hemos hecho un trabajo basado en lo que se ha realizado anteriormente.

Hubo una Comisión en esta materia, creada por la Presidenta Bachelet, que decidió adoptar todas sus determinaciones por unanimidad, cuyas conclusiones, en su inmensa mayoría, fueron suscritas y apoyadas por la propia Presidenta. Iniciamos nuestro trabajo tomando como propio lo que esa Comisión, dirigida por el Obispo Vargas, ya había adelantado, con la participación de personas de muy diversos sectores.

En tercer término, decidimos hacer nuestra labor, tal como aquí se ha dicho, sabiendo que la única manera de avanzar en este asunto es sobre la base del diálogo. Y hago una precisión: del diálogo “con todos”.

El Presidente de la República me ha encar-

gado llevar a cabo ese trabajo, y solo ha habido una limitante: las personas que por propia decisión han preferido la violencia en lugar del diálogo. En todo caso, incluso algunos que cometieron actos de violencia y estuvieron presos por ello han participado con nosotros.

No hemos conversado solo con los amigos del Gobierno. Por el contrario, nos hemos reunido y trabajado con gente de todos los sectores, tanto del pueblo mapuche, como con los agricultores. Hemos hablado con víctimas mapuches y no mapuches.

Bien ha dicho la Senadora señora Von Baer que aquí son varios los grupos que uno debe considerar, como las agrupaciones religiosas. Aquí se preguntó en qué región del país se quemaron capillas. Bueno, en La Araucanía se incendian capillas protestantes y católicas. Por lo tanto, también nos hemos reunido con ese sector.

Asimismo, hemos trabajado con parlamentarios de Oposición y de Gobierno.

Aprovecho la oportunidad de agradecer a los Senadores señores Huenchumilla y Quintana, porque con ellos hemos trabajado juntos durante mucho tiempo. No digo que tengamos las mismas opiniones, pero nunca, en ningún momento, ellos se han negado a participar, a dar sus ideas, a confrontar posiciones, a ayudar a mejorar algunas proposiciones, y de esa manera seguir avanzando.

Y lo mismo señalo respecto a Diputados de Oposición y de Gobierno.

Doy un ejemplo: con las profesoras que fueron asaltadas en Ercilla yo me había juntado tres días antes de los hechos que llevaron a la tan lamentable muerte de Camilo Catrillanca. Discutí con ellas los problemas que afectaban a la escuela donde trabajan y que se viven en ese lugar. Me comentaron las dificultades que enfrentan para poder educar a los niños, porque en ese sector hay balazos todos los días. Esa es una escuela particular subvencionada, la única que hay en la zona. Me pedían que, por favor, la CONADI comprara los terrenos

y se los entregara a la comunidad; así ellas podrían emigrar del lugar.

Esa es la situación que se vive en La Araucanía.

Eso es lo que uno encuentra en el trabajo de conversar con todos en forma muy amplia, ofreciéndoles un asiento en la mesa a todos.

Asimismo, como aquí se ha mencionado, existe mucha desconfianza entre los grupos y entre cualquiera de esos grupos y el Estado, y no solamente por parte de los mapuches, sino también de las personas que ven que sus bienes o sus familias no tienen suficiente seguridad.

Todos tienen desconfianza, unos de otros.

Hay una gran conciencia de los dolores propios, pero, a veces, poca conciencia y poco reconocimiento de los dolores ajenos.

Esa es la situación.

Se observa un atraso generalizado en la Región. Es la más pobre del país; es la que tiene menos caminos pavimentados y menos acceso al agua potable. La gente ahí pide un mejor futuro para ellos y para sus hijos.

¿Qué hemos hecho? Justamente, lo que aquí se ha planteado: llamar a lograr un acuerdo entre todos, con el fin de avanzar en la paz y en el desarrollo.

Eso tiene diversos componentes. Me voy a permitir mencionar solo algunos.

Esto es algo que voy a señalar al principio y también al final, tal como el Presidente de la República lo declaró el día que lo dio a conocer en Temuco. Entre paréntesis, se dio a conocer en esa ciudad, porque este acuerdo hay que construirlo ahí, con la gente de La Araucanía, con sus propias realidades.

El Primer Mandatario expresó en esa oportunidad que este acuerdo, aunque incluye muchas cosas, como dijo Winston Churchill, "No es el final, no es ni siquiera el principio del final", sino, con mucha suerte, el principio.

Dado que no se puede resolver todo de una sola vez, estamos simplemente proponiendo un principio para avanzar a una situación más equilibrada, para superar problemas, para tener

una manera de dialogar, para poner sobre la mesa otras dificultades, que son muchas y que no están incluidas en este momento, pero que, sin duda, son situaciones que hay que abordar.

En primer lugar, en materia política, ya se han mencionado el reconocimiento constitucional y los proyectos que están desde el Gobierno anterior, como el relativo al Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo de Pueblos.

Debo decir que la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas no estaba en el programa de Gobierno del Presidente Piñera. Sin embargo, ya que después de estas conversaciones surgió como algo importante, tanto para comunidades mapuches como para otras fuerzas políticas, se agregó la creación del Consejo de Pueblos y, naturalmente, una forma de representación parlamentaria. Ya hemos señalado cuál es la fórmula que nosotros queremos, pero ello será materia de discusión en este Congreso.

Se mencionaba también que, quizás, debiéramos hacer una pausa.

En lo personal, comprendo perfectamente que no tengamos las mismas opiniones. ¡Sería imposible! La naturaleza misma del Parlamento es ser el lugar donde se encuentran distintas posiciones con el fin de encontrar una solución o la mejor forma de avanzar.

Nosotros nos hemos comprometido.

Aquí se ha señalado tantas veces que se harán cosas y después no se llevan a efecto. Pues bien, ello no quita que en este mismo Congreso (en este Senado y en la Cámara de Diputados) habrá una y decenas de oportunidades para intercambiar propuestas respecto de cuáles son las mejores maneras de alcanzar el mismo objetivo: cómo establecer una relación con los pueblos originarios dentro de un país que, pese a ser uno solo, presenta características muy diferentes en algunos casos.

Nosotros vamos a presentar una propuesta en ese sentido.

Pero -insisto- lo más importante de todo es la expresión de que queremos avanzar en esta área. Y entiendo perfectamente que alguno

pueda manifestar diferencias frente a algunas de las iniciativas que acabo de mencionar.

Un segundo campo tiene que ver con la cultura. Al respecto, se están proponiendo cambios muy importantes.

Por ejemplo, aquí se ha hecho cuestión respecto del pasado, de la historia. Es difícil tener un futuro común cuando la historia no es común, cuando la historia se lee de tan distintas maneras.

Se han señalado algunas interpretaciones sobre el Tratado de Taphue, por ejemplo. ¡Pero hay otras!

¿No será mejor que trabajemos en torno a eso?

Sobre ese punto y sobre lo que aprenden los niños en los colegios, se ha propuesto que revisemos los libros de historia. Incluso si no nos ponemos de acuerdo en alguno de los eventos que se relacionan con el tema indígena, bien, pueden estar perfectamente incluidas las dos posiciones, las dos visiones, y señalar en qué radica ese desacuerdo.

Contamos con una nueva ley sancionada por el Congreso que dice que, cuando haya 20 por ciento de alumnos de un mismo pueblo en un colegio, se deberá implementar un currículum de historia, de cultura y de lengua de ese pueblo. Y debe impartirse durante seis años, cuatro horas a la semana. ¡Es un currículum importante!

En este momento estamos terminando la consulta indígena para determinar cuál será el currículum específico que vamos a enseñar.

A partir de esa consulta, se recogió la necesidad de cautelar la lengua, la historia, la cultura. Se trata de un trabajo específico, concreto, que apunta a la resolución de ese problema.

Efectivamente, lenguas como el mapudungún estaban en un proceso de pérdida. Hoy día viven un renacimiento, lo que va a ayudar enormemente a su desarrollo.

Otro aspecto que se ha mencionado es salud.

Hemos hecho la experiencia de implemen-

tar la medicina con machis en la zona de La Araucanía junto a la medicina corriente, que es la que uno conoce. Y el resultado ha sido muy positivo. Esta medida se incluirá en todos los sectores donde existe población mapuche, porque ha dado muy buenos resultados, incluso desde el punto de vista de la salud tradicional.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Concluyó su tiempo, señor Ministro.

Le doy minutos adicionales.

El señor MORENO (Ministro de Desarrollo Social).— Gracias, señor Presidente.

En el ámbito económico -no voy a ir al detalle; solo haré un resumen-, hago presente que trabajamos con el Intendente señor Atton y con once ministerios en sesiones permanentes en la propia Región de La Araucanía y estudiamos cada uno de los retrasos que tiene la región. Se ha creado un plan para los próximos ocho años, que incluye 8 mil millones de dólares de inversión pública.

Además, el Intendente ha estado trabajando con cada una de las municipalidades, con cada una de las comunidades, para ver cómo es la bajada específica de cada una de esas iniciativas, con el objetivo de cambiar la vida de la gente y mejorar los servicios públicos que atienden a las personas en ese lugar, que, como dije, es la zona más atrasada en materia de caminos, hospitales, agua potable, vivienda, etcétera.

Asimismo, están los ajustes a la reforma tributaria, con los cuales se crea un incentivo muy importante para la inversión privada en la zona.

Y, finalmente, hago mención de la Ley Indígena, que aquí también se ha mencionado.

Se cumplen veinticinco años del elemento legal probablemente más central de la política pública respecto a los pueblos originarios, que ha generado muchos cambios positivos. Pero es momento de introducirle mejoras. Hemos propuesto algunas bien concretas y específicas con relación a una inversión muy relevante -ya se ha mencionado- cercana a mil millones de

dólares (hacia delante habrá otro tanto), que es la principal herramienta de que disponemos para lograr en las comunidades indígenas el resultado esperado.

Tendremos que revisar si eso es así y cómo podemos mejorarlo.

En resumen, desde el minuto uno -no desde hoy, no después de que murió Camilo Catriñanca de la forma tan lamentable- La Araucanía ha sido la gran prioridad del Gobierno, del país y también debe serlo de este Senado.

En segundo lugar, hay que avanzar en campos muy diversos, como ya lo he mencionado.

Tercero, debemos actuar tal como lo han dicho las bancadas: basados en el diálogo y en trabajar con todos. ¡Nadie puede ser dejado fuera!

Y, finalmente, no pretendemos resolver problemas de siglos en un minuto. Simplemente estamos creando las condiciones para que ello suceda.

Insisto: creemos un principio, creemos una manera para avanzar.

Como bien señaló el Presidente Piñera el día que anunció los aspectos de este acuerdo nacional, el diálogo es un camino, pero en este caso también es un medio y un fin.

Si logramos que en La Araucanía los problemas de aquí a futuro se puedan resolver mediante una mesa de trabajo, el diálogo y el intercambio de las distintas posiciones, habremos dado un tremendo paso adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

En este momento hay seis peticiones de palabra, que significan 22 a 25 minutos más de intervenciones. Por lo tanto, pediré una prórroga para la sesión de 15 minutos.

¿Habrá acuerdo?

El señor PIZARRO.— Sí.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Acordado.

Entendiendo lo importante del tema, les pido que sean lo más sucintos posible.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, le cederé mi tiempo al Senador Navarro para que hable en nombre de la bancada Independientes.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, no sé si el Presidente Sebastián Piñera tiene conciencia de la oportunidad histórica de que dispone para enfrentar los temas de fondo. No me refiero a las materias superficiales, a las electorales o a los de corto plazo, sino a los temas de fondo.

Aquí escucho al Senado hablar de la realidad. ¡Todo lo que se ha hablado es la más pura realidad!

La pregunta es: ¿cuál es la causalidad?

Y nadie quiere entrar a discutir sobre la causalidad, pues todos quieren mantener el tono respetuoso, amigable, de consensos. ¡Pero en esta materia no hay consensos, señor Presidente! Porque el Estado de Chile no ha reconocido ni la deuda histórica ni ha tomado la decisión, en ningún Gobierno, de enfrentar el tema de fondo.

La historia del pueblo mapuche lo señala.

Señor Presidente, en 1492 el Imperio español inició una guerra genocida. Llegaron para evangelizar, para darnos civilización, a los incas y a los mayas. Los españoles, que no tenían baños en los palacios, cuya inmensa mayoría eran analfabetos, llegaron a civilizar y a evangelizar. Pero el que mata, mutila, esclaviza, no evangeliza ni civiliza. ¡Y eso es lo que hizo el Imperio español!

Los parlamentos -que aquí se han mencionado-, desde el de 1541, con Pedro de Valdivia, hasta el de 1816, en Concepción, alcanzaron a 70. Aquí hay Senadoras que dicen que hay que seguir parlamentando. ¡Ya hubo 70 parlamentos! Y en ese diálogo el Imperio español reconoció la autonomía del pueblo mapuche.

Lo hizo el Imperio español, ¡no lo ha hecho el Estado de Chile! ¡El único pueblo jamás so-

metido en toda América! Estuvimos en México, señor Presidente. ¡Arrasaron a los pueblos originarios! El único pueblo que resistió fue el mapuche.

En la oficina del Comandante en Jefe del Ejército, cualquiera que sea, de cualquier época, hay un mural que abarca toda una muralla donde aparece el retrato de Lautaro (*Lef Trarru*). Es el reconocimiento al ejercicio de la resistencia.

Curalaba, 1598: el gobernador Martín Óñez de Loyola muere en combate. Pelantaro aniquiló al ejército español de la zona. Fue la primera gran derrota del ejército peninsular.

Pacto de Quilín, 1641 (cumple 377 años): por primera vez la Corona española ofrece y reconoce soberanía sobre los territorios.

Y, por cierto, está la carta de O'Higgins, que muchos ocultan, donde él habla de "hermanos mapuches" y en la cual los insta a luchar contra el Imperio español. Y los mapuches se suman. Es una maravillosa carta que espero que esté en la tumba de O'Higgins en Chillán, con letras de bronce, porque él reconoce su independencia. "Queremos vivir con ustedes", "queremos compartir con ustedes", dice.

Y en 1862: Cornelio Saavedra, José Joaquín Pérez. Señor Presidente, ¡diez millones de hectáreas! Es lo que todos los historiadores reconocen que le fueron usurpadas al pueblo mapuche. ¡Diez millones de hectáreas, entre Copiapó y las tierras del sur!

Frente a ello, uno se pregunta: ¿qué hizo Cornelio Saavedra en nombre del Estado de Chile? ¡Aniquiló al pueblo mapuche! ¡Hoy día estaría en la Corte Penal Internacional! ¡Estarían denunciados ese general y ese Presidente!

Eso fue lo que hizo el Ejército de Chile: ¡arrasó al pueblo mapuche! Y Cornelio Saavedra es recordado como el Comandante en Jefe del Ejército para la Pacificación de La Araucanía.

Yo escucho al Ministro del Interior y a Senadores de distintas bancadas hablar de pacificación. Yo les pregunto: ¿Estamos hablando

de la pacificación de Cornelio Saavedra, que aniquiló y arrasó culturalmente al pueblo mapuche?

Entonces, yo afirmo que no tenemos consenso sobre lo que hay que hacer. No es que no sepamos. La Senadora Ena von Baer, señor Presidente, creo que se equivoca. No es que no sepamos lo que tenemos que hacer. ¡Lo sabemos! Lo que sucede es que no tenemos ni los pantalones, ni las faldas, ni los cojones para enfrentar la situación y hacer lo que corresponde: reconocer lo que el Estado chileno debe realizar.

Desde 1867 en adelante se destruyeron aldeas, se destruyeron siembras. ¡Y nadie quiere renunciar a la sacrosanta propiedad privada! ¡En eso estamos! Nuestra Constitución no reconoce al pueblo mapuche. ¡Es la única de América! ¡La única! ¡Si hasta las de Estados Unidos, México, Canadá reconocen a sus pueblos originarios! Pero la de Chile, ¡no! ¡En 200 años de independencia y soberanía, nadie se ha atrevido a reconocer que el pueblo mapuche existe, que hay una deuda histórica pendiente! ¿Por qué? Porque no queremos ceder -comillas- la propiedad privada.

Con mucho respeto, señor Presidente, quiero decir que aquí hay algunos que descienden de inmigrantes. ¡Y les regalamos la tierra a los inmigrantes! ¡La tierra de los mapuches se la regalamos a los inmigrantes alemanes en el sur de Chile! ¡Se la regalamos! ¡Y no era tierra del Estado de Chile: era tierra mapuche! Y esto es un principio de reconocimiento de la verdad histórica.

Antes fue el Ejército, hoy es Carabineros de Chile. Se habla del "Comando Jungla", del GOPE, de fuerzas especiales. Con todo el aprecio que le podemos tener al Ministro del Interior -a quien conocemos desde hace muchísimos años-, ¡son lo mismo! ¡Son represión! En el 1800 fue el Ejército; en los 2000, en el siglo XXI, es Carabineros de Chile. Antes, el Ejército; hoy, Carabineros. ¿La fórmula? La represión. No ha variado el comportamiento del

Estado de Chile en contra del pueblo mapuche.

El 2016 teníamos en la zona de La Araucanía mil carabineros. ¡Mil carabineros! El presupuesto de la institución para la región aumentó, del 2010 a esa fecha, 2.200 por ciento. El 2015 eran casi 2 mil millones de pesos. ¿Para proteger qué? A dos grupos económicos forestales: el de los Matte y el de los Angelini.

¿Y qué hacemos hoy día en la Sala? Hacemos un poco de historia, hacemos un poco de discurso. O sea, poco y nada.

Hablamos de violencia rural. ¡Eufemismo!

Hablamos de que ocultamos el fondo.

Señor Presidente, no lo ocultamos: ¡lo omitimos!

Y la pregunta, entonces, es por qué omitimos el fondo, por qué no vamos a la causa de fondo, que en mi opinión es tierra: ¡tierra, tierra, tierra para los mapuches! ¡No hay otra fórmula! ¡La tierra que les usurpamos y les robamos!

En la Región del Biobío se habla de robo de madera. Yo digo: no es robo de madera. ¡Es robo de tierra! ¡Los usurpadores son los forestales!

Por lo tanto, señor Presidente, no hablamos de la causalidad. Hablamos de la realidad porque nos resulta más cómodo. No entramos en profundidades, no pisamos callos, no tocamos intereses económicos.

El Ministro Moreno viene del empresariado, y lo respeto. Creo que hay buena fe en lo que intenta hacer, pero le quiero decir que se va a enfrentar, cuando quiera pacificar La Araucanía, como lo han llamado, a las forestales. En mi región, el 80 por ciento de la provincia de Arauco son forestales. ¡El 80 por ciento!

¡Eso es violencia, señor Presidente! ¡Eso es marginación!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor NAVARRO.— ¿Cuántos minutos tenía, señor Presidente?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Nueve.

El señor NAVARRO.— ¿Nueve?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Sí, pero ya ha ocupado varios más.

De todas maneras le vamos a conceder otro minuto adicional.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, yo solo quiero que hablemos con sinceridad.

Quisiera decirles al Ministro Chadwick, al Ministro Moreno y a los Senadores que no hagamos de esto una página más de la historia del Senado sin ir al fondo del asunto.

Los inuits administran un millón 300 mil kilómetros cuadrados. ¡El doble del territorio de Chile! Y aquí tenemos miedo de hablar de autonomía, tenemos miedo de hablar del tema de fondo. ¡Siguen matando mapuches! Mientras hoy día el Senado discute, ¡siguen los allanamientos! Y el problema no es Carabineros. Sin embargo, la única ley que nos trae el Ministro Chadwick es la ley de Carabineros. No nos trae ninguna otra que no esté relacionada con la represión. Y eso no es enfrentar el problema, no es tener valentía, no es ir al fondo de los hechos.

Ir al fondo de los hechos, señor Presidente, significa renunciar y estar dispuesto a pagar costos, y el Gobierno, creo yo, no lo está.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, valoro y agradezco la realización de esta sesión especial. Me parece necesario tener un espacio de reflexión de buen nivel.

Saludo a las autoridades presentes: al Ministro Chadwick, al Ministro Moreno y al Intendente de La Araucanía.

Quiero mencionar algunos temas centrales que planteó el propio movimiento mapuche en su *trawun* de Temucucui hace algunas semanas. ¡Esto es algo inédito en democracia! El movimiento mapuche está en un proceso de convergencia que no había ocurrido desde hacía muchos años. Y creo que la clase política dirigente tiene que tomar atención y escuchar

con mucha profundidad lo que ahí se señaló. Hubo un comunicado, una declaración -invito a todos a leerla-, que plantea algunos puntos centrales.

Primero: desmilitarizar el territorio, como algo básico para generar confianzas y diálogo político. Aquí estamos frente a un problema político complejo que requiere una salida política.

Reitero: el primer punto es desmilitarizar el territorio. Mucho se ha hablado por la prensa. Ha habido mucha pirotección con el famoso “Comando Jungla”, pero, en el fondo, ello tiene que ver con los operativos que realiza el GOPE, que asesinó a Camilo Catrillanca (por suerte no mató también al niño que lo acompañaba en Temuicui hace algunas semanas); tiene que ver con los al menos 500 efectivos de las fuerzas especiales que hay en la comisaría de Pailahueque, en Ercilla, cuidando la propiedad privada; tiene que ver con otros tantos que hay en la provincia de Arauco. En el fondo, según lo que manifestó el mismo General Soto hace algunas semanas en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, estamos hablando de cerca de 2 mil efectivos de fuerzas especiales de Carabineros en la macrozona de un conflicto territorial.

¡Desmilitarizar el territorio!

No sacamos nada, señor Ministro, con mover al GOPE de Ercilla y mandarlo a la provincia de Arauco. Vamos a tener el mismo conflicto y probablemente en algunas semanas o meses más podríamos estar lamentando la muerte de algún peñi.

La comisaría de Pailahueque fue un colegio, como se ha dicho acá. Ahí estudió Mendoza Collío, estudió Camilo Catrillanca. Hoy día la comunidad pide recuperar ese espacio y transformarlo en un proyecto cultural. Ahí hay un punto de conversación, Ministro Moreno, al cual tendrá que darle su tiempo.

Otro tema que plantea el *trawun* de Temuicui es la recuperación territorial. Allí establecen una Comisión de Esclarecimiento

Histórico, algo parecido a lo que ya se hizo el 2001 a propósito de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, con la diferencia de que hoy día habría que convocar a la mesa a todos los dirigentes mapuches de las comunidades movilizadas.

Una recomendación: yo invitaría a leer los trabajos de José Aylwin, Director del Observatorio Ciudadano.

José Aylwin, uno de los hijos de don Patriocio Aylwin, plantea que la industria forestal tiene hoy día aproximadamente 3 millones de hectáreas entre las Regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, luego de un proceso de despojo territorial llevado a cabo desde la dictadura -no estamos hablando del tiempo de los españoles ni de la pacificación de La Araucanía-, con la contrarreforma agraria, la subvención por parte del Estado, generada por Julio Ponce Lerou con el decreto ley 701, que fomentó la expansión de la industria forestal, la cual se profundizó en democracia.

Hoy día tenemos 3 millones de hectáreas con conflictos territoriales. Ahí hay que hacer una “reforma agraria 2.0” del siglo XXI. Es lo que plantea José Aylwin desde el Observatorio Ciudadano. No lo está diciendo el movimiento mapuche movilizad.

Por eso, los invito a leer esos trabajos y sus propuestas.

Por último, se plantea la libre determinación.

El movimiento mapuche hoy día le ofrece una oportunidad a la democracia chilena del siglo XXI para ponerse a tono con lo que han hecho otras naciones en América Latina en términos de la relación entre el Estado y sus pueblos indígenas, en términos de democratización, de descentralización de un Estado unitario, centralista, propio del siglo XIX.

Tenemos que evolucionar durante este siglo hacia una relación política. Y eso implica abordar los temas de libre determinación, de autonomía, en sus distintos niveles: nacional,

regional, local; escuchar a los alcaldes mapuches: Millabur, Reinao, por ejemplo; escuchar a politólogos mapuches como José Marimán; escuchar a los historiadores mapuches de la Comunidad de Historia Mapuche, como Enrique Antileo, Claudio Alvarado Lincopi y Fernando Pairican.

Hay mucha sabiduría emergiendo en este último tiempo desde el pensamiento indígena contemporáneo.

Lo anterior implica poner a Chile en un debate propio del siglo XXI.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente)- Finalmente, en el tiempo tanto del Partido Unión Demócrata Independiente como del Partido Evópoli, tiene la palabra el Senador señor Kast, por ocho minutos.

El señor KAST.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar también el tono que ha tenido esta sesión especial y, además, el trabajo que hemos desarrollado los cinco Senadores de la región en estos meses, donde he sentido, más allá de las legítimas diferencias, una profunda preocupación, búsqueda de consensos y disposición a apoyar el trabajo que ha venido haciendo el Gobierno de buena fe.

Pero lo cierto es que hoy día estamos en medio de una crisis tremenda. Tal vez para muchos no es nueva, pero, claramente, el asesinato por la espalda de Camilo Catrillanca no solo ha generado una brutal desconfianza a nivel nacional, sino también una legítima rabia del pueblo mapuche frente a todo Chile y el Estado.

Aquí, algunos han dicho que lo sucedido es culpa del GOPE, o de la decisión de tener a ese organismo apostado en la región. Sin embargo, no creo que esa sea la razón correcta.

En este caso, como bien dijo el Senador Quintana, hay responsabilidades penales gravísimas de las personas que actuaron al margen de la ley.

Y tenemos una crisis tremenda no únicamente por la muerte de Camilo Catrillanca,

sino además por la impunidad que existe en la zona frente a la violencia constante.

La violencia política es un hecho concreto, brutalmente doloroso, que da cuenta con claridad de que, así como Carabineros ha fallado -no una, sino varias veces-, nosotros, como Estado, también hemos fracasado, porque la impunidad, desgraciadamente, se ha transformado en la normalidad en la región.

¡Más de 200 atentados este año; más de 2 mil 700 desde el 2010!

Yo les pregunto qué pasaría en Santiago, en la Región Metropolitana, si se presentara la misma realidad. ¿Cómo reaccionaría el Estado de Chile si se diera ahí ese nivel de atentados?

La tercera crisis en la Región -igualmente conocida por todos- es la crisis de la pobreza, del trabajo, que representa una angustia silenciosa que golpea de manera sistemática a La Araucanía, que hoy registra la pobreza infantil más grande y profunda de Chile, porque la sufre uno de cada tres niños.

Y, por último, también tenemos una crisis por nuestra desidia y poco avance en políticas indígenas.

Si ustedes se dan cuenta, esos cuatro elementos (los errores de Carabineros; la crisis por la impunidad; la crisis por la pobreza y la falta de desarrollo, y la carencia de políticas indígenas) generan una situación muy compleja en la zona.

Pero no todo está perdido. En estos meses del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera afortunadamente se venían dando pasos genuinos -reconocidos por muchos de ustedes- en la dirección correcta, en cada uno de esos frentes.

En primer término -y en esto vuelvo a recalcar la humildad, el diálogo, porque no se trata solo de un problema de este Gobierno-, hemos fracasado históricamente en la solución del conflicto.

Por lo tanto, como muy bien decía otro colega, aquí tenemos una oportunidad histórica de, sabiendo que tocamos fondo, trabajar mirando el largo plazo y no simplemente la

próxima elección.

¿Qué es lo que se ha hecho?

Primero, frente a la crisis por este brutal asesinato, el Gobierno, a través del Ministro Chadwick, ha asumido un compromiso total con la verdad, caiga quien caiga. Ello abre una luz de esperanza, no solo para la familia de Camilo Catrillanca, sino también para que la autoridad política nunca intente esconder cualquier tipo de vulneración de los derechos humanos en nuestro país.

Eso, sin lugar a dudas, abre una luz de esperanza.

En cuanto a la pobreza (otro elemento crítico), se viene trabajando el Plan Impulso, tal como lo indicó el Ministro Alfredo Moreno.

Frente a la falta de avance en la política indígena, hay una serie de propuestas que están ahí y que debemos sacar adelante. Se habla mucho de la importancia del diálogo. Y por supuesto que es importante, un elemento central, no solamente un “camino para” sino también parte de la solución. Pero además tiene que haber actos concretos que demuestren que ese diálogo es genuino y no simplemente algo que da vueltas en círculos.

Sin embargo -y voy finalizando con esto-, tal vez donde hemos tenido menos avances en estos meses de gobierno -es verdad- es en el término de la impunidad en la región.

A mis colegas de Oposición les quiero pedir, con mucha sinceridad, que, así como estamos en el espíritu de escucharnos y nos damos cuenta de que le hemos fallado al pueblo mapuche, de que Carabineros de Chile ha fallado en forma brutal al ponerse del lado incorrecto, de la vulneración de los derechos humanos, ojalá también asumamos el desafío político que tenemos con las víctimas de los 2 mil 700 atentados que ha habido en la región, que no solamente nos quedemos con la frase de que “se requiere una solución política” -que es muy importante y que compartimos-, sino que además tengamos en cuenta que aquí, desgraciadamente, enfrentamos un adversario brutal:

el grupo de quienes creen en la violencia, que por mucho diálogo o acuerdos políticos que tengamos va a seguir incurriendo en acciones de ese tipo.

Por eso -y lo digo con algo de tristeza-, me habría encantado que mis colegas de Oposición tuvieran más palabras y más empatía con las víctimas de esos atentados.

Yo estoy de acuerdo con ustedes: lo que le ocurrió a Camilo Catrillanca es brutal, inaceptable, y debemos luchar con mucha fuerza para que se sepa la verdad y se haga justicia, pero espero ese mismo apasionamiento para, por ejemplo, evitar casos como la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay, cuyos responsables, sancionados por la Corte Suprema, hoy día se encuentran prófugos de la justicia.

Desgraciadamente, no he escuchado ninguna palabra de mis colegas de la Oposición al respecto.

Este sí es un problema sistémico, del cual todos somos responsables políticamente, porque no hemos avanzado lo suficiente como para enfrentar con igual decisión esa otra cara de la moneda.

El pueblo mapuche es tremendamente pacífico. ¡Estos grupos violentistas no representan a nadie! ¡No han sido elegidos! Y claramente se esconden en legítimas demandas para justificar su violencia.

Por eso, no solamente recojo la propuesta del Senador Huenchumilla, su tono, en el sentido de poder construir un acuerdo, sino que agregó que este debe incluir a todos, como bien decía la Senadora Ena von Baer.

Hoy día tenemos estos dos grandes adversarios. Y espero que los podamos enfrentar con unidad, con seriedad y sabiendo que esta es una política de Estado que no termina ni comienza con el Gobierno del Presidente Piñera.

Me alegra que el Ejecutivo haya tomado este desafío.

Lo conversábamos con el Senador Huenchumilla cuando se anunció en Temuco el Acuerdo por la Paz: es importante que esto sea

un tema de Estado.

Estos dos adversarios son, primero, aquellos que actúan al margen de la ley, que desgraciadamente vulneran los derechos humanos utilizando el aparato del Estado, contra quienes tenemos que ir con mucha fuerza, como se está haciendo, “caiga quien caiga”. Pero también debemos ir contra los grupos violentistas que lucran del pueblo mapuche para imponer su violencia, para traer pobreza, y así impedir que vuelva la paz a la región.

Gracias, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Entiendo que no se elaboró ningún proyecto de acuerdo para socializarlo con el Ejecutivo. Pero hemos tenido la presencia del Gobierno durante toda la sesión especial.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, seré muy breve.

Creo que es importante lo que usted ha planteado. No olvidemos que esta sesión fue producto de una petición del Senador Huenchumilla, surgida del debate en la propia Sala, que asumieron todos los Comités.

Se decidió no presentar un proyecto de acuerdo porque a veces estos generan una mayor diferencia o nunca pueden contener todo lo que significa el debate.

Ahora, por la forma como se ha llevado la discusión, por la concordancia que ha habido en los planteamientos, le pediría al propio Ministro del Interior, al Ministro Moreno y tal vez a los Senadores que están en la Comisión de Constitución o de Gobierno que trabajen en una propuesta en este ámbito que nos permita avanzar en una instancia de diálogo permanente -el Senado puede prestarse como institución para esos efectos- en materia de participación, de reconocimiento del pueblo indígena, en lo social, en lo político, aprovechando que hay varias iniciativas que van en esa línea.

Y, lógicamente, solicitaría que se conside-

rara todo lo referido al tema de Carabineros (inteligencia, información), que ya está en la Comisión de Seguridad Pública, que entiendo preside el Senador Insulza, quien no se encuentra en este momento acá.

A mi juicio, sería conveniente lograr ese acuerdo y pedirles a los colegas que, en conjunto con el Ministro del Interior, sistematicen y traduzcan estos temas específicos en una forma de trabajo, ojalá conforme a un cronograma.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Sabe lo que pasa, Su Señoría? Yo preguntaba por lo mismo.

Creo que, como se dio el debate, en el Congreso existe el ánimo de buscar consensos, acuerdos, salidas. Es más, en el momento en que el Senador Huenchumilla solicitó que se celebrara esta sesión especial junto con otros Senadores (el señor Quintana, entre otros), a mí me pareció del todo razonable que se trabajara con el Ejecutivo respecto a un documento de acuerdo.

Por lo tanto, Senador señor Pizarro, esa petición me interpreta absolutamente.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Senador señor De Urresti, ¿desea intervenir sobre este tema?

El señor DE URRESTI.— Sí, señor Presidente, para aportar un elemento que creo importante para que lo expresado acá tenga una conducción.

Más que encasillar este debate en una Comisión o en otra, que será la de Constitución, será la de Gobierno, será cada una de las especiales, yo creo que aquí hay que relevar a los cinco Senadores de la región con quienes hemos estado trabajando y que integran distintas Comisiones.

Si damos fe y queremos institucionalizar a nuestra Corporación en ello, la Mesa del Senado debiera conducir todo esto y llamar la próxima semana a los que somos de Comi-

siones, por ejemplo, de Constitución -veo al Senador Huenchumilla-, de Gobierno -en que están distintos integrantes de la región-, a fin de poder avanzar.

Reitero: me parece que si la Mesa llamara la próxima semana a los cinco Senadores de la región y a quienes se considere que pueden reforzar o apoyar esto se podría ir avanzando en propuestas.

Creo que ese es un planteamiento válido, efectivo y que nos posibilitaría ir construyendo con el Gobierno, con las instituciones, con quien sea necesario, lo que aquí se ha señalado. ¡Que la Mesa convoque a los cinco integrantes!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solicito que se permita hacer llegar nuestros aportes a los Senadores, porque muchos queríamos intervenir hoy, pero entendiendo lo limitado del tiempo, no lo hicimos...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Eso

no quita, Su Señoría...

La señora RINCÓN.— Nos parecía relevante, por la intervención del Senador Huenchumilla, quien es de nuestra bancada, hacer aportes de manera específica sobre la infancia de La Araucanía, que obviamente le haremos llegar.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Eso está extraordinariamente bien. ¡Qué bueno!

¿Habría acuerdo, entonces, para acceder a lo anterior?

Acordado.

Por haber terminado el Orden del Día, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 14:21.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

ANEXO**DOCUMENTO**

1

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES
(11.977-05)*

Oficio N° 14.398

VALPARAÍSO, 11 de diciembre de 2018

Con motivo del mensaje, certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al boletín N° 12.291-05, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2018, un reajuste de 3,5% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá, sin embargo, para los trabajadores del mismo sector cuyas remuneraciones sean fijadas de acuerdo con las disposiciones sobre negociación colectiva establecidas en el Código del Trabajo y sus normas complementarias, ni para aquellos cuyas remuneraciones sean determinadas, convenidas o pagadas en moneda extranjera. Tampoco regirá para las asignaciones del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ni respecto de los trabajadores del sector público cuyas remuneraciones sean fijadas por la entidad empleadora.

Con todo, a contar del 1 de diciembre de 2018, el reajuste establecido en el inciso primero será de un 0% para el Presidente de la República, los ministros de Estado, los subsecretarios, los intendentes, los funcionarios de la Corte Suprema pertenecientes a los grados I y II de la escala del personal superior del Poder Judicial y para el Contralor General de la República.

El reajuste señalado en el inciso anterior se aplicará a: los sueldos bases mensuales de los grados A, B, C y 1A de la Escala Única establecida en el artículo 1 del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda; los sueldos bases mensuales de los grados I y II establecidos en el artículo 2 del decreto ley N° 3.058, de 1979, del Ministerio de Justicia; al sueldo base mensual del grado F/G de la Escala establecida en el artículo 5 del decreto ley

Nº 3.551, de 1981, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal para el Sector Público. Asimismo, el reajuste señalado en el inciso anterior se aplicará a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a los grados antes señalados y aquellas a que tengan derecho los trabajadores señalados en el inciso anterior.

También, a contar del 1 de diciembre de 2018, el reajuste establecido en el inciso primero será de un 0% para el Secretario del Senado, Secretario de la Cámara de Diputados y Director de la Biblioteca del Congreso Nacional. El reajuste señalado en este inciso será aplicable al sueldo base de las categorías A y B establecidos en el artículo 2 del acuerdo complementario de la ley Nº 19.297. Asimismo, el reajuste señalado en este inciso se aplicará a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a las categorías antes señaladas y aquellas a que tengan derecho dichos trabajadores.

Las remuneraciones adicionales a que se refieren los incisos primero, cuarto y quinto establecidas en porcentajes de los sueldos, no se reajustarán directamente, pero se calcularán sobre éstos, reajustados cuando corresponda en conformidad con lo establecido en este artículo, a contar del 1 de diciembre de 2018.

En el caso de las universidades estatales, en el marco de la autonomía económica, ellas podrán reajustar las remuneraciones de sus funcionarios, teniendo como referencia el reajuste a que se refiere el inciso primero de este artículo.

Artículo 2.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad a los trabajadores que, a la fecha de publicación de esta ley, desempeñen cargos de planta o a contrata de las entidades actualmente regidas por el artículo 1 del decreto ley Nº 249, de 1974; el decreto ley Nº 3.058, de 1979; los títulos I, II y IV del decreto ley Nº 3.551, de 1981; el decreto con fuerza de ley Nº 1 (G), de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional; el decreto con fuerza de ley Nº 2 (I), de 1968, del Ministerio del Interior; el decreto con fuerza de ley Nº 1 (Investigaciones), de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional; a los trabajadores de Astilleros y Maestranzas de la Armada, de Fábricas y Maestranzas del Ejército y de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile; a los trabajadores cuyas remuneraciones se rigen por las leyes Nº 18.460 y Nº 18.593; a los señalados en el artículo 35 de la ley Nº 18.962; a los trabajadores del acuerdo complementario de la ley Nº 19.297; al personal remunerado de conformidad al párrafo 3º del título VI de la ley Nº 19.640; a los asistentes de la educación pública y los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública; a los profesionales de la educación traspasados a los niveles internos de los Servicios Locales de Educación Pública en virtud del artículo trigésimo noveno de la ley Nº 21.040; al personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros a que se refiere la ley Nº 20.322, y a los trabajadores de empresas y entidades del Estado que no negocien colectivamente y cuyas remuneraciones se fijen de acuerdo con el artículo 9 del decreto ley Nº 1.953, de 1977, o en conformidad con sus leyes orgánicas o por decretos o resoluciones de determinadas autoridades.

El monto del aguinaldo será de \$56.297.- para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$752.209.- y de \$29.779.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Artículo 3.- El aguinaldo que otorga el artículo anterior corresponderá, asimismo, en los términos que establece dicha disposición, a los trabajadores de las universidades que reciben aporte fiscal directo de acuerdo con el artículo 2 del decreto con fuerza de ley Nº 4,

de 1981, del Ministerio de Educación, y a los trabajadores de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades, siempre que tengan alguna de dichas calidades a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 4.- Los aguinaldos concedidos por los artículos 2 y 3 de esta ley, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, serán de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2 y de las entidades a que se refiere el artículo 3, serán de cargo de la propia entidad empleadora.

Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios, siempre que dichos recursos le sean requeridos, como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio.

Artículo 5.- Los trabajadores de los establecimientos particulares de enseñanza subvencionados por el Estado conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de los establecimientos de Educación Técnico Profesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980, tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 2 de esta ley, en los mismos términos que establece dicha disposición.

El Ministerio de Educación fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a los sostenedores o representantes legales de los referidos establecimientos y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

Artículo 6.- Los trabajadores de las instituciones reconocidas como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con el decreto ley N° 2.465, de 1979, que recibían las subvenciones establecidas en el artículo 30 de la ley N° 20.032 y de las Corporaciones de Asistencia Judicial, tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 2 de esta ley, en los mismos términos que determina dicha disposición.

El Ministerio de Justicia fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a las referidas instituciones y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio a que se refiere el presente artículo.

Dichos recursos se transferirán a través del Servicio Nacional de Menores o de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, según corresponda.

Artículo 7.- En los casos a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de esta ley, el pago del aguinaldo se efectuará por el respectivo empleador, el que recibirá los fondos pertinentes del ministerio que corresponda.

Artículo 8.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2019 a los trabajadores que, al 31 de agosto del año 2019, desempeñen cargos de planta o a contrata en las entidades a que se refiere el artículo 2 y para los trabajadores a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de esta ley.

El monto del aguinaldo será de \$72.486.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2019, sea igual o inferior a \$752.209.-, y de \$50.318.-, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá como remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

El aguinaldo de Fiestas Patrias concedido por este artículo, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, será de cargo del Fisco, y respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2, y de las entidades a que se refiere el artículo 3, será de cargo de la propia entidad empleadora. El

Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios, siempre que dichos recursos le sean requeridos, como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio.

Respecto de los trabajadores de los establecimientos de enseñanza a que se refiere el artículo 5 de esta ley, el Ministerio de Educación fijará internamente los procedimientos de pago y entrega de los recursos a los sostenedores o representantes legales de los referidos establecimientos y de resguardo de su aplicación al pago del aguinaldo que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación. Tratándose de los trabajadores de las instituciones a que se refiere el artículo 6 de esta ley, el Ministerio de Justicia fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a las referidas instituciones y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través del Servicio Nacional de Menores o de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, según corresponda.

En los casos a que se refieren los artículos 5 y 6 el pago del aguinaldo se efectuará por el respectivo empleador, el que recibirá los fondos pertinentes del ministerio que corresponda, cuando procediere.

Artículo 9.- Los aguinaldos establecidos en los artículos precedentes no corresponderán a los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

Artículo 10.- Los aguinaldos a que se refiere esta ley no serán imponibles ni tributables y, en consecuencia, no estarán afectos a descuento alguno.

Artículo 11.- Los trabajadores a que se refiere esta ley, que se encuentren en goce de subsidio por incapacidad laboral, tendrán derecho al aguinaldo respectivo de acuerdo al monto de la última remuneración mensual que hubieren percibido.

Los trabajadores que en virtud de esta ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo de dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto; y los que, a su vez, sean pensionados de algún régimen de previsión sólo tendrán derecho a la parte del aguinaldo que otorga el artículo 2 que exceda a la cantidad que les corresponda percibir por concepto de aguinaldo, en su calidad de pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de su remuneración y su pensión, líquidas.

Cuando, por efectos de contratos o convenios entre empleadores y los trabajadores de entidades contempladas en los artículos anteriores, correspondiere el pago de aguinaldo de Navidad o de Fiestas Patrias, éstos serán imputables al monto establecido en esta ley y podrán acogerse al financiamiento que ésta señala.

La diferencia a favor del trabajador que de ello resulte será de cargo de la respectiva entidad empleadora.

Artículo 12.- Quienes perciban maliciosamente los aguinaldos que otorga esta ley deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 13.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores a que se refiere el artículo 1 de esta ley; a los de los servicios traspasados a las municipalidades en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior; a los trabajadores a que se refiere el título V del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; por el decreto ley N° 3.166, de 1980, y los de las Corporaciones de Asistencia Judicial, un bono de escolaridad no imponible ni tributable, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previ-

sión Social. Este beneficio se otorgará aun cuando no perciban el beneficio de asignación familiar por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987, y siempre que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre básica del 1 nivel de transición, 2 nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste. El monto del bono ascenderá a la suma de \$70.494.- el que será pagado en 2 cuotas iguales de \$35.247.- cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del año 2019. Para su pago, podrá estarse a lo que dispone el artículo 7 del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Cuando por efectos de contratos o convenios entre empleadores y los trabajadores de entidades contempladas en el inciso anterior, correspondiere el pago del bono de escolaridad, éste será imputable al monto establecido en este artículo y podrán acogerse al financiamiento que esta ley señala.

En los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 14.- Concédese a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2019, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$29.779.- por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$752.209.-, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente.

Artículo 15.- Concédese durante el año 2019, al personal asistente de la educación que se desempeñe en sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades o en los Servicios Locales de Educación Pública, y siempre que tengan alguna de las calidades señaladas en el artículo 2 de la ley N° 19.464 o en el párrafo 2° del título I de la ley N° 21.109, respectivamente, el bono de escolaridad que otorga el artículo 13 y la bonificación adicional del artículo 14 de esta ley, en los mismos términos señalados en ambas disposiciones.

Iguales beneficios tendrá el personal asistente de la educación que tenga las calidades señaladas en el artículo 2° de la ley N° 19.464, que se desempeñe en los establecimientos particulares de enseñanza subvencionados por el Estado, conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y en los establecimientos de educación técnico-profesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980.

Artículo 16.- Durante el año 2019 el aporte máximo a que se refiere el artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1974, tendrá un monto de \$122.803.-.

El aporte extraordinario a que se refiere el artículo 13 de la ley N° 19.553 se calculará sobre dicho monto.

Artículo 17.- Incrementase en \$4.259.236.- miles, el aporte que establece el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, para el año 2018. Dicho aporte incluye los recursos para otorgar los beneficios a que se refieren los artículos 13 y 14, al personal académico y no académico de las universidades estatales.

La distribución de estos recursos entre las universidades estatales se efectuará, en primer término, en función de las necesidades acreditadas para el pago de los beneficios refe-

ridos en el inciso anterior, y el remanente, se hará en la misma proporción que corresponda al aporte inicial correspondiente al año 2018.

Artículo 18.- Sustitúyense, a partir del 1 de enero del año 2019, los montos de “\$369.636.”, “\$411.369.-” y “\$437.601.-” a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 19.429, por “\$382.573.-”, “\$425.767.-” y “\$452.917.-”, respectivamente.

Artículo 19.- Sólo tendrán derecho a los beneficios a que se refieren los artículos 2, 8 y 13 de esta ley, los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferiores a \$2.490.923.-, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

Artículo 20.- Concédese por una sola vez en el año 2019, a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio; a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal; a los pensionados del sistema establecido en el referido decreto ley que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario de vejez, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio; y a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias de vejez, un bono de invierno de \$62.791.-.

El bono a que se refiere el inciso anterior se pagará en el mes de mayo del año 2019, a todos los pensionados antes señalados que al primer día de dicho mes tengan 65 o más años de edad. Será de cargo fiscal, no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

No tendrán derecho a dicho bono quienes sean titulares de más de una pensión de cualquier tipo, incluido el seguro social de la ley N° 16.744, o de pensiones de gracia, salvo cuando éstas no excedan, en su conjunto, del valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, no se considerará como parte de la respectiva pensión el monto que el pensionado perciba por concepto de aporte previsional solidario de vejez.

Artículo 21.- Concédese, por una sola vez, a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, que tengan algunas de estas calidades al 31 de agosto del año 2019, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2019, de \$19.535.-. Este aguinaldo se incrementará en \$10.022.- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban dichos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987.

En los casos en que las asignaciones familiares las reciba una persona distinta del pensionado, o las habría recibido de no mediar la disposición citada en el inciso precedente, el o los incrementos del aguinaldo deberán pagarse a la persona que perciba o habría percibido las asignaciones.

Asimismo, los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia no podrán originar, a la vez, el derecho al aguinaldo a favor de las personas que perciban asignación familiar causada por ellos. Estas últimas sólo tendrán derecho al aguinaldo en calidad de pensionadas, como si no percibieren asignación familiar.

Al mismo aguinaldo, con el incremento, cuando corresponda, que concede el inciso

primero de este artículo, tendrán derecho quienes al 31 de agosto del año 2019 tengan la calidad de beneficiarios de las pensiones básicas solidarias; de la ley N° 19.123; del artículo 1° de la ley N° 19.992; del decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal; del referido decreto ley que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario; de las indemnizaciones del artículo 11 de la ley N° 19.129, y del subsidio para las personas con discapacidad mental a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255.

Cada beneficiario tendrá derecho sólo a un aguinaldo, aun cuando goce de más de una pensión, subsidio o indemnización. En el caso que pueda impetrar el beneficio en su calidad de trabajador afecto al artículo 8 de esta ley, sólo podrá percibir en dicha calidad la cantidad que exceda a la que le corresponda como pensionado, beneficiario del subsidio a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 o de la indemnización establecida en el artículo 11 de la ley N° 19.129. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de su remuneración y pensión, subsidio o indemnización, líquidos. En todo caso, se considerará como parte de la respectiva pensión el monto que el pensionado perciba por concepto de aporte previsional solidario.

Concédese, asimismo, por una sola vez, a los pensionados a que se refiere este artículo, que tengan alguna de las calidades que en él se señalan al 30 de noviembre del año 2019 y a los beneficiarios del subsidio a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 y de la indemnización establecida en el artículo 11 de la ley N° 19.129 que tengan dicha calidad en la misma fecha, un aguinaldo de Navidad del año 2019 de \$22.452.-. Dicho aguinaldo se incrementará en \$12.685.- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban esos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.987.

Cada beneficiario tendrá derecho sólo a un aguinaldo, aun cuando goce de más de una pensión, subsidio o indemnización.

En lo que corresponda, se aplicarán a este aguinaldo las normas establecidas en los incisos segundo, tercero y séptimo de este artículo.

Los aguinaldos a que se refiere este artículo no serán impositivos ni tributables y, en consecuencia, no estarán afectos a descuento alguno.

Quienes perciban maliciosamente estos aguinaldos o el bono que otorga el artículo anterior, respectivamente, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 22.- Los aguinaldos que concede el artículo anterior, en lo que se refiere a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias, del subsidio para las personas con discapacidad mental a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 y a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal, o un aporte previsional solidario, serán de cargo del Fisco y, respecto de los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, serán de cargo de la institución o mutualidad correspondiente. Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a dichas entidades de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pudieren financiarlos en todo o en parte con sus recursos o excedentes.

Artículo 23.- Concédese, por el período de un año, a contar del 1 de enero del año 2019, la bonificación extraordinaria trimestral que otorga la ley N° 19.536, la que será pagada en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de ese año. El monto de esta bonificación será de \$258.717.- trimestrales.

Tendrán derecho a este beneficio los profesionales señalados en el artículo 1 de la ley N° 19.536 y los demás profesionales de colaboración médica de los servicios de salud remune-

rados según el sistema del decreto ley N° 249, de 1974, que se desempeñen en las mismas condiciones, modalidades y unidades establecidas en el mencionado precepto, o bien en laboratorios y bancos de sangre, radiología y medicina física y rehabilitación.

La cantidad máxima de profesionales que tendrán derecho a esta bonificación será de 7.294 personas.

En lo no previsto por este artículo, la concesión de la citada bonificación se regirá por lo dispuesto en la ley N°19.536, en lo que fuere procedente.

Artículo 24.- Sustitúyese en el artículo 9° de la ley N° 19.464, el guarismo “2019” por “2020”.

Artículo 25.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono de vacaciones no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de enero de 2019 y cuyo monto será de \$119.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$752.209.- y de \$83.000.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de una remuneración bruta de \$2.490.923.-. Para estos efectos, se entenderá por remuneración bruta la referida en el artículo 19 de esta ley.

El bono de vacaciones que concede este artículo en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, será de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2 y de las entidades a que se refiere el artículo 3, será de cargo de la propia entidad empleadora.

Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios.

Artículo 26.- El reajuste previsto en el artículo 1 de esta ley se aplicará a las remuneraciones que los funcionarios perciban por concepto de planilla suplementaria, en la medida que ésta se haya originado con ocasión de trasposos de personal entre instituciones adscritas a diferentes escalas de sueldos base o por modificación del sistema de remuneraciones de la institución a la cual pertenece el funcionario.

Artículo 27.- La cantidad de \$752.209.- establecida en el inciso segundo de los artículos 2 y 8 y en el inciso primero de los artículos 14 y 25 de esta ley, se incrementará en \$37.178.- para el sólo efecto de calcular los montos diferenciados de los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, de la bonificación adicional al bono de escolaridad y del bono de vacaciones no imponible que les corresponda percibir a los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona a que se refiere el artículo 7 del decreto ley N° 249, de 1974, aumentada conforme lo prescrito en los artículos 1, 2 y 3 de la ley N° 19.354, cuando corresponda. Igualmente, la cantidad señalada en el artículo 19 se incrementará en \$37.178.- para los mismos efectos antes indicados.

Artículo 28.- El mayor gasto que represente en el año 2018 a los órganos y servicios la aplicación de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. Para el pago de los aguinaldos, en los casos que corresponda, se podrá poner fondos a disposición con imputación directa del ítem 50-01-03-24-03.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público.

El gasto que irroque durante el año 2019 a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos para dicho año, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1, 8, 13, 14 y 16 de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, si correspondiere, con reasignaciones presupuestarias y/o con transferencias del ítem señalado en el inciso precedente del presupuesto para el año 2019. Todo lo anterior, podrá ser dispuesto por el Ministro de Hacienda, mediante uno o

más decretos expedidos en la forma establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, dictados a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 29.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario denominado “bono de desempeño laboral”, destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2017, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, aun cuando hayan sido traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

Para los efectos de determinar el valor que percibirán por este beneficio, el Ministerio de Educación establecerá un indicador de carácter general denominado “indicador general de evaluación”, el cual estará compuesto por la sumatoria de cuatro variables, a las cuales se les asignará un porcentaje de cumplimiento. Las mencionadas variables y sus respectivos porcentajes de cumplimiento serán los siguientes:

a) Años de servicio en el sistema: esta variable representará el 30% del total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje los asistentes de la educación que tengan diez años o más de servicio en el sistema. Quienes posean una antigüedad menor a la mencionada, sólo percibirán el 15% del total del indicador general de evaluación por esta variable.

b) Escolaridad: esta variable representará el 20% del valor total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje quienes hayan obtenido su licenciatura en educación media. Quienes no cumplan el mencionado requisito sólo podrán acceder al 10% del total del indicador general de evaluación por esta variable.

c) Asistencia promedio anual del establecimiento: esta variable representará, en su valor máximo, el 30% del total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje quienes tengan una asistencia promedio anual al establecimiento en donde se desempeñan del 90% o más. Si el porcentaje de asistencia fuese menor al mencionado, se asignará por esta variable sólo el 15% del valor total del indicador general de evaluación.

d) Resultados controlados por índice de vulnerabilidad escolar del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) por establecimiento, considerando el último nivel medido entre los años 2016 y 2017: esta variable representará el 20% del valor del indicador general de evaluación. Accederán al mencionado porcentaje aquellos asistentes de la educación que se encuentren dentro del 30% de mejor desempeño en los resultados del SIMCE. A los asistentes que se desempeñen en establecimientos que se encuentren fuera de aquel rango, sólo se les asignará el 10% del valor total del indicador general de evaluación.

El valor del bono de desempeño laboral será de \$277.861.- para los asistentes de la educación que, por la sumatoria de las 4 variables indicadas, obtengan el 80% o más del valor del indicador general de evaluación. En el caso de aquellos asistentes de la educación que obtengan un resultado menor al 80% pero superior al 55% por la sumatoria de las 4 variables, el bono que percibirán será de \$212.625.-. Cuando el resultado del índice general de evaluación sea igual o inferior al 55%, el bono será de \$163.092.-.

Los valores mencionados en el inciso anterior están establecidos sobre la base de una jornada laboral de 44 o 45 horas semanales. Los asistentes de la educación que se desempeñen en jornadas parciales percibirán el bono de desempeño laboral en forma proporcional, de acuerdo a las horas establecidas en sus respectivos contratos de trabajo.

El pago del bono de desempeño laboral se realizará en dos cuotas, en los meses de diciembre del año 2018 y enero del año 2019. Este beneficio no constituirá remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable, no estará afecto a descuento alguno y no será considerado subsidios pecuniarios mensuales, de carácter periódico para efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.595.

Será de cargo fiscal y administrado por el Ministerio de Educación, al que le corresponderá especialmente concederlo y resolver los reclamos a que haya lugar con ocasión de su implementación, los que podrán ser notificados a los reclamantes a través de las secretarías regionales o los departamentos provinciales del Ministerio.

En el caso de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos dependientes de los Servicios Locales de Educación, el pago del bono se efectuará por el respectivo Servicio Local de Educación, el que recibirá los fondos correspondientes directamente vía Aporte Fiscal Libre.

Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos legales, para los efectos del presente bono, los dirigentes de las distintas asociaciones de asistentes de la educación deberán ser evaluados bajo los mismos criterios fijados anteriormente. En el caso de las variables señaladas en las letras c) y d), a los dirigentes se les considerará el promedio de la entidad sostenedora que corresponda.

Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las correspondientes sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 30.- Establécese, para todo el año 2019, una asignación especial para el personal que desempeñe cargos de planta o empleos a contrata asimilados al estamento de profesionales en el Servicio Médico Legal y que además se encuentre regido por la ley N° 15.076.

La asignación especial ascenderá a los montos mensuales que se señalan, según la antigüedad y jornada de trabajo que se indican:

Antigüedad continua al 30 de septiembre de 2018 en el Servicio Médico Legal como profesional funcionario	Jornada de Trabajo			
	11 horas	22 horas	33 horas	44 horas
Entre 1 y menos de 3 años	\$18.326	\$36.652	\$54.978	\$73.305
Entre 3 y menos de 7 años	\$54.978	\$109.957	\$164.936	\$219.914
Entre 7 y menos de 14 años	\$73.305	\$146.609	\$219.914	\$293.220
14 o más años	\$91.631	\$183.261	\$274.893	\$366.525

La asignación se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

El Director del Servicio Médico Legal, mediante resolución, individualizará a los funcionarios que cumplan los requisitos para acceder a la asignación y determinará los montos mensuales a que tienen derecho.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación del presente artículo durante el año presupuestario de su vigencia, será financiado con cargo al presupuesto del Servicio Médico Legal.

Artículo 31.- A contar del 1 de enero de 2019, modifícase el artículo 44 de la ley N°

20.883 del siguiente modo:

1) Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso primero:

a) Reemplázase la frase “el año 2018” por la siguiente: “el año 2019”.

b) Reemplázase el monto “\$757.998” por el siguiente: “\$784.528”.

2) Reemplázase en su inciso segundo los montos “\$126.936” y “\$63.468” por los siguientes: “\$131.378” y “\$65.689”, respectivamente.

Artículo 32.- A contar del 1 de enero de 2019, modifícase el artículo 45 de la ley N° 20.883 del siguiente modo:

1) Reemplázase en el inciso primero la frase “el año 2018”, por la siguiente: “el año 2019”.

2) Introdúcense las siguientes modificaciones en su inciso segundo:

a) Reemplázase la frase “el año 2018”, por la siguiente: “el año 2019”.

b) Reemplázase la tabla contenida en dicho inciso por la siguiente:

Universidad	Miles de \$
Arturo Prat	63.910
De Antofagasta	64.119
De Magallanes	64.119
De Tarapacá	65.217
De Aysén	2.565

3) Sustitúyese su inciso tercero por el siguiente:

“El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de este artículo se financiará con cargo a la Partida del Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.”.

Artículo 33.- A contar del 1 de enero de 2019, modifícase la ley N° 20.924 en el sentido que a continuación se indica:

1) Reemplázanse en el inciso primero del artículo 1 las siguientes expresiones:

a) “el año 2018” por “el año 2019”.

b) “1° de enero de 2017” por “1° de enero de 2018”.

c) “\$740.460”, las dos veces que aparece, por “\$766.376”.

d) “\$856.818” por “\$886.807”.

2) Reemplázanse en el inciso primero del artículo 2 las siguientes expresiones:

a) “\$211.560” por “\$218.965”;

b) “de agosto de 2018” por “de agosto de 2019”.

3) Reemplázase en el artículo 3, la frase siguiente: “Durante el año 2018” por la frase “Durante el año 2019”.

Artículo 34.- Introdúcense, a contar del 1 de enero de 2019, las siguientes modificaciones en el artículo 59 de la ley N° 20.883:

1) Reemplázase en su inciso primero la cantidad “\$369.636” por la siguiente: “\$382.573”.

2) Agrégase en su inciso primero antes del punto aparte la siguiente oración: “o en el párrafo 2° del título I de la ley N° 21.109, según corresponda”.

3) Reemplázase en su inciso segundo la cantidad “\$26.093” por la siguiente “\$27.006”.

Artículo 35.- Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social permitir a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el acceso a los datos del Registro de Información Social para los fines que corresponda en el marco de sus atribuciones, sólo en lo relaciona-

do con la evaluación de los programas sociales, con la elaboración de informes financieros, así como con los estudios necesarios para aquello. Con todo, se accederá a los datos solo de manera innominada. Asimismo, la información que extraiga la mencionada Dirección deberá ser de carácter indeterminado e indeterminable respecto a los datos personales. En caso que los funcionarios de la Dirección de Presupuestos o aquel que en nombre de ésta tenga acceso a los datos del Registro, y los utilicen con fines diversos para los que fueron solicitados de acuerdo al presente literal, serán sancionados conforme al Título V de la ley N° 19.628.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de este artículo durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

Artículo 36.- Concédese, sólo para el año 2019, la asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal asistente de la educación que ejerza sus funciones en establecimientos educacionales que sean calificados como de desempeño difícil, conforme a lo establecido en el artículo 84 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, que estuvieren vigentes antes de la ley N° 20.903.

La determinación del monto mensual de la asignación por desempeño en condiciones difíciles del inciso precedente se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se determinará el 35% del valor mínimo de la hora cronológica vigente para los profesionales de la Educación correspondiente a la Educación Básica.

2. Al monto resultante de la operatoria que trata el numeral anterior, se aplicará el porcentaje que le hubiere correspondido o corresponda al establecimiento educacional donde ejerza funciones el asistente de la educación, por concepto de asignación señalada en el inciso primero.

3. El monto que se obtenga del numeral anterior se multiplicará por el número de horas semanales de la jornada de trabajo del asistente de la educación, con un límite de cuarenta y cuatro horas o cuarenta y cinco horas, según corresponda.

La asignación por desempeño en condiciones difíciles de este artículo se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Dicha asignación será de cargo fiscal y administrada por el Ministerio de Educación, el cual, a través de sus organismos competentes, realizará el control de los recursos asignados.

El mayor gasto fiscal que represente el otorgamiento de esta asignación durante el año 2019 se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y en lo que faltare con trasposos provenientes del Presupuesto del Tesoro Público.

Artículo 37.- Extiéndase durante los meses de enero y febrero del año 2019, la asignación establecida en el artículo 41 de la ley N° 21.050 respecto del personal asistente de la educación que ejerza sus funciones en establecimientos educacionales que hayan sido calificados como de desempeño difícil, conforme a lo establecido en el artículo 50 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, que estuvieren vigentes antes de la ley N° 20.903. La extensión se sujetará a los mismos términos que establece el artículo 41 de la ley N° 21.050.

El mayor gasto fiscal que represente el otorgamiento de esta asignación durante el año 2019 se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y en lo que faltare

con trasposos provenientes del Presupuesto del Tesoro Público.

Artículo 38.- Modifícase la ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, en el siguiente sentido:

1) Agrégase en el inciso final del artículo 29, antes del punto final la oración siguiente: “y en este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1974”.

2) Incorpórase en el inciso segundo del artículo 34, antes del punto final la oración siguiente: “y se le aplicará lo dispuesto en el inciso final del artículo 172 del Código del Trabajo”.

3) Agrégase, en el inciso segundo del artículo 41, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Los asistentes de la educación a que se refiere este inciso, que residan en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos, tendrán derecho a gozar de su feriado aumentado en cinco días hábiles.”.

4) Reemplázase en el inciso tercero del artículo 48 la expresión “artículo 7” por “artículo 6”.

5) Reemplázase en el numeral 1 del artículo 52 de la ley N° 21.109, que modifica el inciso primero del artículo 2 de la ley N° 19.464, la expresión “artículo 6” por “artículo 5”.

Artículo 39.- A contar del 1 de enero de 2019, la asignación de zona que el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, asigna a la comuna Hualaihué pasará a ser de un 65%.

Artículo 40.- El personal a contrata de la Comisión para el Mercado Financiero podrá desempeñar funciones de carácter directivo y serán asignadas, en cada caso, por el Presidente de la Comisión. El personal que se asigne a tales funciones, no podrá exceder el 7% de la dotación máxima de la Comisión.

Artículo 41.- Lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores comenzará a regir a contar del 1 de enero de 2020 o a partir de la fecha de publicación del reglamento a que se refiere dicha disposición si esta data fuere anterior a la antes señalada.

Artículo 42.- A la División de Educación Superior del Ministerio de Educación le corresponderá ejercer las funciones y atribuciones que los artículos 12, 81 numeral 3) y 95 de la ley N° 21.091, le asignó a la Subsecretaría de Educación Superior hasta que dicha Subsecretaría entre en funcionamiento en conformidad a lo dispuesto por el N° 6 del artículo sexto transitorio de la ley N° 21.091. Mientras dicha Subsecretaría no entre en funcionamiento, corresponderá al Ministerio de Educación financiar los gastos señalados en el artículo 98 de la ley N° 21.091.

Artículo 43.- Transfíranse los recursos a las empresas de prestación de servicios alimenticios para establecimientos escolares y parvularios para que éstas paguen un bono especial por desempeño en la Región de Tarapacá a sus trabajadores manipuladores de alimentos con contrato vigente de jornada completa que se desempeñen en dicha región. Este bono tendrá un valor de \$ 67.901 mensual y solo será pagadero por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 siempre que tengan contrato vigente en cada uno de dichos meses. Este bono asimismo se pagará al resto de dichos trabajadores con contrato parcial, en proporción a las horas de contrato.

El mayor gasto fiscal que represente este artículo durante el año 2018 se financiará con cargo al presupuesto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Artículo 44.- A contar del 1 de abril del año 2019, incorpórase a la letra B, “ACTUACIONES NO GRAVADAS”, del N° 2 del decreto con fuerza de ley N° 1.282, de 1975, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1975, el siguiente numeral 5 bis, nuevo:

“5 bis. Certificados de nacimiento, matrimonio, acuerdo de unión civil, antecedentes, discapacidad y defunción, todos con o sin subinscripciones y sin distingo alguno, siempre que sean otorgados en soporte digital o en módulos de autoatención.”

Artículo 45.- Facúltase, durante los años 2019 y 2020, al Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública; al Superintendente de Seguridad Social y al Director del Instituto Nacional de Estadísticas, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del Servicio que se fije por resolución de la Dirección de Presupuestos, con excepción de aquellos pertenecientes a la planta Directiva o que desempeñen funciones de jefatura, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.

Por resolución del respectivo jefe de servicio señalado en el inciso anterior, con visación de la Dirección de Presupuestos, se regularán, a lo menos, los criterios de selección del personal que voluntariamente desee sujetarse a la modalidad dispuesta en el inciso anterior; las áreas o funciones de la institución que podrán sujetarse a dicha modalidad; los mecanismos y la periodicidad en que se asignarán las tareas, las que deberán ser acordes en cantidad y calidad a la jornada de trabajo que tuviera el funcionario; los mecanismos y periodicidad para la rendición de cuentas de las labores encomendadas; los protocolos de seguridad, y medidas de control jerárquico que aseguren el correcto desempeño de la función pública.

Los funcionarios sujetos a este artículo deberán suscribir un convenio con el Servicio, mediante el cual se obligan a ejercer sus funciones bajo la modalidad dispuesta en él; a concurrir a la Institución de así requerirlo su jefatura o ejecutar cometidos funcionarios o comisiones de servicio; y, cumplir con los protocolos de seguridad. A dichos funcionarios no les será aplicable el artículo 66 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. El jefe del Servicio podrá poner término anticipado al convenio por razones de buen servicio.

La Dirección de Compras y Contratación Pública; la Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadísticas, informará mediante oficio, durante el mes de marzo del año 2020, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Dirección de Presupuestos, la evaluación de la aplicación de la modalidad dispuesta en este artículo.

Artículo 46.- Facúltase, durante los años 2019 y 2020, al Contralor General de la República, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta cien funcionarios del Servicio, con excepción de aquellos pertenecientes a la planta Directiva o que desempeñen funciones de jefatura, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.

Por resolución del Contralor General, se regularán, a lo menos, los criterios de selección del personal que voluntariamente desee sujetarse a la modalidad dispuesta en el inciso anterior; las áreas o funciones de la institución que podrán sujetarse a dicha modalidad; el número de horas mensuales que podrán destinarse a esta modalidad, según las áreas o funciones antedichas; los mecanismos y la periodicidad en que se asignarán las tareas, las que deberán ser acordes en cantidad y calidad a la jornada de trabajo que tuviera el funcionario; los mecanismos y periodicidad para la rendición de cuentas de las labores encomendadas; los protocolos de seguridad y políticas de confidencialidad y resguardo de la información; y, medidas de control jerárquico que aseguren el correcto desempeño de la función pública.

Los funcionarios sujetos a este artículo deberán suscribir un convenio con el Servicio, mediante el cual se obligan a ejercer sus funciones bajo la modalidad dispuesta en él y el número de horas que se destinarán a esta modalidad; a concurrir a la Institución de así requerirlo su jefatura o ejecutar cometidos funcionarios o comisiones de servicio; y, cumplir

con los protocolos de seguridad. A dichos funcionarios no les será aplicable el artículo 66 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. El Contralor General podrá poner término anticipado al convenio por razones de buen servicio.

La Contraloría General de la República informará mediante oficio, durante el mes de marzo del año 2020, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, la evaluación de la aplicación de la modalidad dispuesta en este artículo.

Artículo 47.- Agréganse los siguientes incisos tercero y cuarto en el artículo 32 de la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, del tenor que a continuación se indica:

“El Ministro de Hacienda determinará si la administración financiera del fondo se realizará conforme a los incisos anteriores o por el Servicio de Tesorerías, en virtud de lo que disponga mediante decreto dictado bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”. En caso que la administración financiera corresponda al Servicio de Tesorerías, la inversión de los recursos financieros se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la ley N° 20.128. El Servicio de Tesorerías sólo realizará la administración financiera del fondo.

Los gastos de administración del Fondo, en que incurra el Servicio de Tesorerías, serán descontados de los recursos del mismo y no podrán, en cada año calendario, exceder a los montos a los que hace referencia el Reglamento establecido en el artículo 39 del mismo cuerpo legal. El decreto señalado en el inciso tercero, establecerá las normas para la realización de los descuentos antes indicados, como también aquellas necesarias para la administración que realice el Servicio de Tesorerías.”.

Artículo 48.- En el marco de la autonomía económica de las universidades estatales, ellas podrán aplicar la remuneración bruta mensual mínima establecida por el artículo 21 de la ley N° 19.429.

Artículo 49.- Créase un cargo de Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, grado 3°, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, segundo nivel jerárquico, en la planta de personal de directivos del Instituto Nacional de Estadísticas, fijada en el artículo 1° de la ley N° 19.196.

Artículo 50.- Créase un cargo grado 4, jefe de División de Innovación, en la planta de personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Establécense los siguientes requisitos para el ingreso y promoción al cargo señalado en el inciso anterior. Alternativamente:

i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años, o

ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 6 años.

Artículo 51.- A contar del 1 de enero del año 2019, la bonificación especial establecida en el artículo 3 de la ley N° 20.250, respecto de la provincia de Chiloé, será de un monto trimestral de \$214.464.

Artículo 52.- Sin perjuicio de las causales previstas en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834,

sobre Estatuto Administrativo, los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que ejerzan sus funciones en centros de reparación especializada de administración directa de dicho Servicio, podrán cesar en el cargo por necesidades del Servicio, la que determinará su Director Nacional de manera fundada en razones vinculadas a la modernización, reestructuración o funcionamiento de dichos centros para el establecimiento de residencias familiares.

Los funcionarios que cesen en sus funciones por la aplicación de la causal necesidades del servicio y el nombramiento o designación hubiere estado vigente un año o más, tendrán derecho a una indemnización equivalente a treinta días de la remuneración que se señala en el inciso siguiente por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente al Servicio Nacional de Menores. Esta indemnización tendrá un límite máximo de trescientos treinta días de remuneración. Para tales efectos sólo se computará el tiempo servido en calidad de planta y a contrata en la mencionada institución.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la indemnización será el promedio de la remuneración mensual de los últimos 12 meses anteriores al cese en el cargo, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor, con un límite máximo de 90 unidades de fomento del último día del mes anterior al pago.

Los funcionarios que cesen en sus cargos por la causal señalada en este artículo y que perciban la indemnización no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en el Servicio Nacional de Menores ni en ninguno de sus continuadores legales, durante los 5 años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, debidamente reajustado por la variación del Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes de pago de la indemnización y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente para operaciones reajustables.

La indemnización que establece este artículo no será imponible, ni tributable y se pagará al momento del cese de funciones.

Artículo 53.- Para acceder a los beneficios establecidos en el Título II de la ley N° 19.882 y de la ley N° 20.948, las edades indicadas en el inciso primero del artículo Octavo y en el inciso segundo del artículo Noveno de la ley N° 19.882 y en el artículo 1 de la ley N° 20.948 podrán rebajarse hasta cinco años respecto de los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Menores que ejerzan sus funciones en centros de reparación especializada de administración directa de dicho Servicio y que renuncien voluntariamente a sus cargos con motivo del cierre o reestructuración del centro en que se desempeñan para el establecimiento de residencias familiares.

Los funcionarios y funcionarias que se acojan a lo dispuesto en este artículo y que obtenga pensión de vejez del decreto ley N° 3.500, de 1980, podrán acceder al bono de la ley N° 20.305 una vez que cumplan las edades señaladas en el numeral 4 del artículo 2° de dicha ley y acrediten el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en dicho artículo, con excepción del determinado en el numeral 5. En este caso, el personal deberá cumplir con el requisito que se establece en el numeral 1 del artículo 2°, tanto a la fecha en que cesó en funciones por haber obtenido la pensión antes señalada, como con anterioridad al 1 de mayo de 1981. A su respecto les serán aplicables los incisos segundo a sexto del artículo 13 de la ley N° 20.305.

Artículo 54.- Durante los años 2019 y 2020, las Universidades Estatales podrán contratar sobre la base a honorarios sin que les sea aplicable lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 21.094.

Artículo 55.- Reemplázase el artículo 2° de la ley N° 19.067, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo, por el siguiente:

“Artículo 2°.- Si la entrada obedece a la celebración de efemérides nacionales, activida-

des educacionales o viajes de instrucción, actividades logísticas o actos de cortesía internacional, la autorización será dada mediante resolución del Comandante en Jefe o del Jefe del Estado Mayor Conjunto, según la Institución que haya efectuado la invitación. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de esta ley, los Comandantes en Jefe y el Jefe del Estado Mayor Conjunto deberán informar al Ministerio de Defensa Nacional, en el mes de enero de cada año, todas las autorizaciones de entrada de tropas extranjeras ocurridas durante el año calendario anterior.

Si la entrada obedece al cumplimiento de acuerdos de cooperación en materias de defensa, o misiones de ayuda humanitaria no derivadas de un conflicto armado, la autorización será dada mediante resolución del Ministro de Defensa Nacional.”.

Artículo 56.- Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 201 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, pasando el actual a ser inciso tercero:

“El Ministro de Defensa Nacional podrá delegar en el Comandante en Jefe o en el Jefe del Estado Mayor Conjunto, la facultad señalada en el inciso anterior, para el caso que el personal en comisión de servicio en el extranjero sea llamado al país por un plazo no superior a treinta días.”.

Artículo 57.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre de 2018 o a más tardar el 4 de enero de 2019 y cuyo monto será de \$185.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$683.100.- y de \$91.500 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$2.487.816.- brutos de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones, o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional. A su vez, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatoria.

Las cantidades de \$683.100 y \$2.487.816.- señaladas en el inciso anterior, se incrementarán en \$37.178.- para el solo efecto de la determinación del monto del bono especial no imponible establecido por este artículo, respecto de los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona a que se refiere el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974.”.

Artículo 58.- Al personal a contrata de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, o de sus sucesores legales, que desempeñe labores de agregados agrícolas o agregados de inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 109 del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la ley N° 21.080. En tanto dicha disposición no haya entrado en vigor será aplicable el artículo 87 de dicho decreto con fuerza ley.

Artículo 59.- Los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, informarán trimestralmente ante las Comisiones de Hacienda y Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, sobre el avance de la Agenda de Trabajo suscrita con la Mesa del Sector Público.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

